

COPIA FIEL DEL ORIGINA Que he tenido a la vista ARLOS ENRIQUE ZEVALLOS LORE:

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

2 7 DIC: 2017

# Resolución de Secretaría General N° 075-2017-SUNAFIL-SG

Lima,

2 7 DIC. 2017

#### **VISTOS:**

El Memorándum N° 2045-2017-SUNAFIL/ILM, de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Intendencia de Lima Metropolitana; el Acta de Reunión de fecha 12 de diciembre de 2017, el Informe N° 062-2017-SUNAFIL/ILM/SIAD, de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Sub Intendencia Administrativa de la Intendencia de Lima Metropolitana; el Memorándum N° 923-2017-SUNAFIL/SG-OGPP, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 542-2017-SUNAFIL/SG-OGAJ, de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29981 se creó la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 18 de dicha norma establece que la SUNAFIL es la autoridad central del Sistema de Inspección del Trabajo a que se refiere la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y como ente rector del sistema funcional dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de su competencia que requieren de la participación de otras entidades del Estado, garantizando el funcionamiento del sistema con la participación de los gobiernos regionales y de otras entidades del Estado según corresponda;

Que, de acuerdo con el inciso e) del artículo 4 de la Ley N° 29981, la SUNAFIL tiene, entre otras funciones, la de imponer las sanciones legalmente establecidas por el incumplimiento de las normas sociolaborales, en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo y seguridad social, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, establece la cuantía de las sanciones de multa a imponerse;













El presente documento es "COPIA FIEL DEL OR GINAL" Que he tenido a la vista

CARLOS ENRIQUE ZEVALOS LOPEZ

Superintendencia Nacional de Fiscalización Paporal P Superintendencia

Que, asimismo, de conformidad con el inciso h) del referido artículo 4 de la Ley N° 29981, la SUNAFIL tiene la función, entre otras, de ejercer la facultad de ejecución coactiva respecto de las sanciones impuestas en el ejercicio de sus competencias;

Que, de otro lado, conforme lo establece el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, el Ejecutor Coactivo es el titular del procedimiento coactivo, y ejerce, a nombre de la entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 81-2017-SUNAFIL, de fecha 2 de mayo de 2017, modificada mediante Resolución de Superintendencia N° 120-2017-SUNAFIL, de fecha 11 de julio de 2017, se conformó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, encargado de elaborar y proponer una Directiva que, entre otras consideraciones, regule el cobro de multas y el fraccionamiento de las mismas, desde su emisión hasta antes de su derivación al Ejecutor Coactivo, así como regule la remisión de la deuda a la Oficina General de Administración;

Que, la Versión 02 de la Directiva Nº 001-2014-SUNAFIL/OGPP "Gestión de Instrumentos Normativos", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 026-2014-SUNAFIL-SG, actualizada mediante la Resolución de Secretaría General N° 014-2016-SUNAFIL-SG, y modificada mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2017-SUNAFIL-SG, dispone en el numeral 7.1 que todo órgano, unidad orgánica o equipo funcional puede proponer un instrumento normativo que le permita realizar de la mejor manera sus operaciones y actividades, dentro del ámbito de su competencia establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, o en el caso de los equipos funcionales en la Resolución de Superintendencia que lo conforma;

Que, a través del numeral 1.4.2, del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 237-2017-SUNAFIL, se delega en el Secretario General de la SUNAFIL, la facultad en materia administrativa de aprobar directivas, manuales y/o procedimientos que regulen actos de administración interna;

Que, según el Acta de Reunión de fecha 12 de diciembre de 2017, la Sub Intendenta Administrativa de la Intendencia de Lima Metropolitana, y representantes de la Intendencia de Lima Metropolitana, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva y de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, revisaron el proyecto de "Directiva que regula la Ejecución de la Sanción de Multa Administrativa mediante la Cobranza Coactiva", habiéndose realizado aportes y alcances, logrando consolidar y unificar criterios respecto a dicha propuesta;

Que, de acuerdo con el Informe N° 062-2017-SUNAFIL/ILM/SIAD, de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Sub Intendencia Administrativa de la Intendencia de Lima Metropolitana, el proyecto de "Directiva que regula la Ejecución de la Sanción de Multa Administrativa mediante la Cobranza Coactiva", tiene por objeto regular la ejecución de la sanción de multa administrativa mediante la cobranza coactiva;

Que, a través del Memorándum del visto, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el marco de sus funciones y competencias, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Directiva en mención; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;













# Resolución de Secretaría General N°07S -2017-SUNAFIL-SG



Con el visado de la Intendencia de Lima Metropolitana, la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29981 que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo № 009-2013-TR, y las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 237-2017-SUNAFIL;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 007-2017-SUNAFIL/OGA, denominada "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA COBRANZA COACTIVA", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

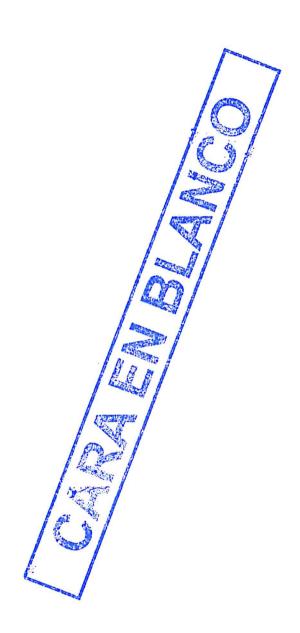
aguarda de la companya de la company

r. SERGIO GONZALEZ GUERRERO

Secretario General (e) Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

ARLOS ENRIQUE ZEVALLOS OPE FEDATARIO Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

2 7 DIC. 2017



: •

...



Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# DIRECTIVA No. 🕫 -2017-SUNAFIL/OGA DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA COBRANZA COACTIVA

Aprobado por Resolución de Secretaria General No. 075 - 2017-SUNAFIL

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Yolanda Koc Medina	Intendenta de Lima Metropolitana	2 7 DIC. 2017	Hacional de les les les les les les les les les le
Revisado por:	Noemí Maturrano León de Reynaga	Jefa de la Oficina General de Administración	2 7 DIC. 2017	Ofic. Graf.
	Fernando Francisco Valenzuela Aparcana	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	2 7 DIC. 2017	Second Jackson Control of the Contro
	Rubén Teófilo Cabello Pardo	Intendente Nacional de Inteligencia Inspectiva	2 7 DIC. 2017	Interdeposition of the state of
	Carmen Cecilia López Díaz	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	2 7 DIC. 2017	VPB° SECONA JURIONA SECONA SECONA JURIONA SECONA SECON
Aprobado por:	Sergio Gonzalez Guerrero	Secretario General ( e)	2 7 DIC. 2017	VODO SECULOR DE LA CONTROL DE

SUN-FIL MAANGE AND	Directiva que regula la ejecución de la sanción de multa administrativa mediante la cobranza coactiva	Versión: 01 Fecha de vigencia:	
--	---	-----------------------------------	--

N°	Ítem	Descripción del cambio	Versión	Fecha de entrada en vigencia:
1	-	Versión inicial del documento	1	





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

#### INDICE

1.	OBJ	ETIVO	5
II.	BAS	E LEGAL	5
111.	ALC	ANCE	6
IV.	DEF	INICIONES	6
٧.	ABR	EVIATURAS	7
VI.	DISP	OSICIONES GENERALES	8
VII.	DISP	OSICIONES ESPECÍFICAS	9
	7.1.	ACCIONES PREVIAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	9
		COACTIVA	150
	7.2.	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA RESOLUCION DE EJECUCIÓN COACTIVA	10
	7.3.	PROCEDIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA COBRANZA COACTIVA	11
	7.4.	INTERPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	13
		7.4.1. Medidas cautelares previas	13
		7.4.2. Medidas cautelares definitivas	14
		a) Embargo en forma de intervención en recaudación, en información	14
		o en administración de bienes	
		b) Embargo en forma de inscripción	14
		c) Embargo en forma de retención	14
		d) Embargo en forma de depósito o secuestro conservativo	15
		7.4.3 TERCERÍA DE PROPIEDAD	15
		7.4.4 TASACIÓN Y REMATE	16
		EVISIÓN JUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA	16
		onclusión del procedimiento de Ejecución coactiva	17
		PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA COBRANZA	18
		CTIVA	
VIII.		ONSABILIDAD	18
IX.	ANEX		18
	9.1.	Formato 1: Check List de Ejecución Coactiva.	20
	9.2.	Formato 2: Memorando de devolución.	24
	9.3.	Formato 3: Resolución de Ejecución Coactiva.	25
		Formato 4: Resolución de embargo en forma de intervención en recaudación.	26
	9.5.	Formato 5: Cédula de notificación del embargo en forma de intervención en recaudación.	27
	9.6.	Formato 6: Resolución de embargo en forma de intervención en información.	28
	9.7.	Formato 7: Cédula de notificación del embargo en forma de intervención en información.	29
	9.8.	Formato 8: Resolución de embargo en forma de inscripción (inmueble).	30
	9.9.	Formato 9: Cédula de notificación del embargo en forma de inscripción	31
		(inmueble).	
	9.10.	Formato 10: Oficio remitido al registrador para el embargo en forma de	32
		inscripción (inmueble).	
		Formato 11: Resolución de embargo en forma de inscripción (mueble).	33
	9.12.	Formato 12: Cédula de notificación del embargo en forma de inscripción	34
		(mueble).	
	9.13.		35
		inscripción (mueble).	





Versión: 01 Fecha de vigencia:

9.14.	Formato 14: Resolución de embargo en forma de retención.	36
	Formato 15: Cédula de notificación del embargo en forma de retención.	37
9.16.	Formato 16: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a	38
	entidades bancarias.	
9.17.	Formato 17: Resolución de embargo en forma de retención a terceros (OSCE).	39
	Formato 18: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a	40
	terceros (obligado).	
9.19.	Formato 19: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a	42
	terceros (OSCE).	
9.20.	Formato 20: Resolución de embargo en forma de retención a terceros	44
	(Mastercard).	
9.21.	Formato 21: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a	45
	terceros (obligado).	
9.22.	Formato 22: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a	47
	terceros (Mastercard).	
9.23.	Formato 23: Resolución de embargo en forma de secuestro conservativo con	49
	extracción.	
9.24.	Formato 24: Cédula de notificación del embargo en forma de secuestro	50
	conservativo con extracción.	
9.25.	Formato 25: Oficio requiriendo el apoyo policial para el embargo en forma de	51
	secuestro conservativo.	110000000
9.26.	Formato 26: Acta de embargo en forma de secuestro conservativo con	52
	extracción.	
9.27.	Formato 27: Constancia de entrega al depositario de los bienes embargados.	53
9.28.	Formato 28: Resolución de embargo en forma de secuestro conservativo	54
	(vehicular).	
9.29.	Formato 29: Cédula de notificación del embargo en forma de secuestro	55
	conservativo (vehicular).	
9.30	Formato 30: Oficio remitido al registrador para el embargo en forma de	56
	secuestro conservativo (vehicular).	
	Formato 31: Reporte de la recaudación de la cobranza coactiva.	57
9.32.	Formato 32: Reporte de expedientes coactivos suspendidos.	58
	Formato 33: Cuadro resumen de la clasificación de las multas en EC.	59
9.34.	Formato 34: Flujograma de Ejecución Coactiva.	60





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

#### I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de ejecución de la sanción de multa administrativa impuesta por la SUNAFIL, mediante la cobranza coactiva.

#### II. BASE LEGAL

N°	Base Normativa	Referencia aplicable
_		
1	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.	sus competencias.
2	Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo	Regula el Sistema de Inspección del Trabajo. La inspección del trabajo es el servicio público encargado de vigilar el cumplimiento de las normas de orden sociolaboral y de la seguridad social, de exigir las responsabilidades administrativas que procedan, orientar y asesorar técnicamente en dichas materias.
3	TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva que corresponde a todas las entidades de la Administración Pública. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los Obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo.
4	Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.	Reglamento que norma la naturaleza, finalidad, funciones, requisitos y el procedimiento de ejecución coactiva que ejercen entidades de la Administración Pública Nacional, en virtud de las facultades otorgadas por leyes específicas, y en el marco de lo establecido por la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
5	Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aprobado por Resolución Ministerial N°10-93-JUS	El cual se aplica supletoriamente en todo lo no previsto en las leyes referidas al Procedimiento de Ejecución coactiva.
6	Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Establece las disposiciones generales aplicables a los procedimientos administrativos.
7	Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, TUO de la Ley N° 27584, Ley del Proceso Contencioso Administrativo.	Establece las disposiciones aplicables al proceso contencioso administrativo.
8	Decreto Supremo N° 019-2006-TR y modificatoria, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.	Regula, entre otros, las infracciones administrativas los incumplimientos de las disposiciones legales y convencionales de trabajo, individuales y colectivas, en materia sociolaboral.



Versión: 01 Fecha de vigencia:

Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SUNAFIL. Precisa las funciones de los distintos órganos y unidades orgánicas de la SUNAFIL.

#### III. ALCANCE

La presente directiva se aplica en todos los órganos, órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la SUNAFIL que participan en los procedimientos que la misma regula.

#### IV. DEFINICIONES

Para efectos de la presente directiva, se entiende por:

- 4.1. Auxiliar Coactivo: Funcionario y/o servidor público de la SUNAFIL que tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo en la realización de sus funciones, de conformidad con lo regulado en el TUO de la Ley N° 26979 y su reglamento.
- 4.2. Costas y Gastos: Son componentes de la deuda coactiva, en los que incurre la SUNAFIL para gestionar la recuperación de la multa exigible; se liquidará las costas y gastos del procedimiento de ejecución coactiva de acuerdo al arancel aprobado para tal efecto mediante Resolución de Superintendencia.
- 4.3. Cobranza Coactiva: Es el mecanismo de ejecución forzosa regulada por ley, a través del cual la SUNAFIL puede exigir el pago de la sanción impuesta, hasta su total cancelación.
- 4.4. Ejecutor Coactivo: Es el funcionario responsable del procedimiento de ejecución coactiva, que ejerce a nombre de la SUNAFIL las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones exigibles coactivamente, de conformidad con lo regulado en el TUO de la Ley N° 26979, su reglamento y normas complementarias.
- 4.5. Especialista legal y/o administrativo de cobranza coactiva: Servidor público que apoya en la gestión de cobranza coactiva, respecto de las multas impuestas por la SUNAFIL.
- 4.6. Expediente de ejecución de multa administrativa: Es el conjunto de documentos (en original o copias fedateadas o copias autenticadas) remitida por la SIAD o quien haga sus veces, conformados por:
  - a. Resolución administrativa que impone sanción de multa, consentida o firme.
  - b. Cargo de la notificación de la resolución administrativa que impone la sanción de multa.
  - c. Documento emitido por la SIRE que declara que la resolución administrativa que impone la sanción de multa tiene la calidad de consentida o firme.
  - d. Otros documentos que conforman el expediente (impresiones de búsquedas de datos en SUNARP, RENIEC, SUNAT, INDECOPI, etc., cargos de notificación, documentos de derivación interna del expediente, requerimiento de pago, etc.)
- 4.7. Liquidación del importe a cobrar: Documento que contiene el importe de la multa ejecutable y los intereses generados a la fecha de emisión de dicha liquidación.





Versión: 01 Fecha de vigencia: 7 7 DIC. 7017

- 4.8. Multa administrativa consentida o firme (multa): Sanción Administrativa de carácter pecuniario impuesta al obligado por el incumplimiento de disposiciones legales de orden socio laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y labor inspectiva; la misma que es impuesta mediante resolución administrativa que no ha sido apelada dentro del plazo de ley o que habiéndose interpuesto el recurso impugnativo (recurso de reconsideración apelación o de revisión) se ha confirmado la imposición de la sanción.
- 4.9. Multa administrativa ejecutable y/o insoluta: Es aquel importe establecido en una resolución administrativa emitida dentro de un procedimiento administrativo sancionador que ha quedado consentida o firme; y además, ha vencido el plazo de ley para la interposición de la demanda de impugnación de acto administrativo de corresponder.
- 4.10. **Medida Cautelar:** Es un acto de compulsión, mediante el cual se conmina al obligado al pago de la multa impuesta o al cumplimiento de la obligación a favor de SUNAFIL.
- 4.11. Obligación exigible coactivamente: Se considera obligación exigible coactivamente a la establecida mediante acto administrativo emitido conforme a ley, debidamente notificado y que no haya sido objeto de recurso impugnatorio alguno en la vía administrativa, dentro de los plazos de ley o en el que hubiere recaído resolución firme confirmando la obligación. También serán exigibles en el mismo procedimiento las costas y gastos en que SUNAFIL hubiere incurrido durante la tramitación de dicho procedimiento.
- 4.12. Obligado: Toda persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa, sociedad conyugal, sociedad de hecho y similares, que sea sujeto de un procedimiento de ejecución coactiva o de una medida cautelar previa.
- 4.13. Procedimiento de Ejecución Coactiva: Es aquel en el cual la SUNAFIL mediante el Ejecutor Coactivo, en ejercicio de la facultad coercitiva, realiza las acciones de cobranza para la recuperación de la deuda.
- 4.14. Resolución de Ejecución Coactiva: Es la resolución emitida por el Ejecutor Coactivo que da inicio al procedimiento de ejecución coactiva, otorgando un plazo de siete (7) días hábiles de notificada la resolución para el pago de la multa. Caso contrario, se procede con disponer las medidas cautelares establecidas en la ley, que permitan hacer efectiva la cobranza.
- 4.15. Responsable de la base de Datos: Servidor público designado como tal, que tiene a su cargo el registro de cada una de las actividades o tareas del procedimiento de ejecución coactiva, la actualización de la información que la base de datos contiene, la validación de la información sobre la cobranza coactiva y la generación de los reportes correspondientes. El responsable centraliza toda la información del procedimiento en la base de datos.



#### V. ABREVIATURAS

En adelante y para efectos de la directiva, se entenderá por:

DCA: Demanda Contenciosa Administrativa



Versión: 01 Fecha de vigencia:

**DNI:** Documento Nacional de Identidad **EEM:** Expediente de Ejecución de Multa **EEC:** Expediente de Ejecución Coactiva

INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la

Propiedad Intelectual

IRE: Intendencia Regional, incluye la Intendencia de Lima Metropolitana

OGA: Oficina General de Administración

PNP: Policía Nacional del Perú

PEC: Procedimiento de Ejecución Coactiva REC: Resolución de Ejecución Coactiva RMC: Resolución de Medida Cautelar RUC: Registro Único de Contribuyentes

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

**SIAD:** Sub Intendencia Administrativa **SIRE:** Sub Intendencia de Resolución

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

**SUNARP:** Superintendencia Nacional de los Registros Públicos **SUNAFIL:** Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

TUO: Texto Único Ordenado

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La identificación y registro de los EEC se realiza en función del número del expediente administrativo sancionador que es único.
- 6.2. La SIAD o el responsable de la gestión de multas deriva el primer día hábil de cada semana los EEM que contienen multas administrativas ejecutables que han agotado la gestión de cobro en cobranza ordinaria para que continúe con la cobranza coactiva, utilizando la lista de chequeo de EC para la verificación de los EEM que son remitidos, según el Formato 1.
- 6.3. En caso de devolución de los EEM, el responsable de la gestión de cobranza coactiva deriva el primer día hábil de cada semana a la SIAD, el documento de devolución, según Formato 2.
- 6.4. El asistente administrativo es el responsable de la base de datos. La base de datos contiene el registro de los expedientes señalados en el reporte de multas que se encuentran en cobranza coactiva, la devolución de los expedientes de ejecución de multa que contengan observaciones, la asignación de los expedientes al especialista legal y/o administrativo de cobranza coactiva, las notificaciones de los requerimientos de pago, los pagos efectuados, entre otros.
- 6.5. El Responsable de la base de Datos es el encargado de registrar cada acción o tarea del procedimiento coactivo en el sistema o base de datos y de la custodia e intangibilidad de la información. El responsable centraliza toda la información del procedimiento en el sistema o en la base de datos y la mantiene actualizada. En su caso, valida la información con los encargados del procedimiento de cobranza coactiva.



6.6. El Ejecutor Coactivo designa al responsable del sistema informático o de la base de datos. En caso de no efectuar la designación dentro de los dos (02) días hábiles de emitida la presente Directiva o de haberse producido la conclusión de los servicios o la incapacidad



Versión: 01 Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

del designado, se entiende que él es el responsable del sistema informático o de la base de datos.

- 6.7. El pago se puede realizar en efectivo o con cheque de gerencia a la cuenta corriente en soles del Banco de la Nación N° 0068-337089, o por transferencia interbancaria al código interbancario N° 018-068-000068337089-74 a nombre de la "Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL" u otras cuentas bancarias del sistema financiero que establezca la SUNAFIL.
- 6.8. La imputación de pago se efectúa, primero al pago de las costas y gastos, intereses moratorios, legales de corresponder y luego al saldo insoluto de la multa ejecutable.
- 6.9. La liquidación de costas y gastos se realiza de acuerdo al arancel aprobado por la SUNAFIL según Resolución de Superintendencia. En el caso de los gastos se debe adjuntar la documentación sustentatoria (comprobantes de pago debidamente emitidos de acuerdo a lo establecido por la SUNAT). La liquidación de las costas y gastos se realizará conforme se vayan produciendo y los montos totales deben ser incluidos en las resoluciones que se emitan dentro del PEC. Siendo el responsable de sistema o base de datos el encargado de ingresar dicha información.

#### VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 7.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

- La SIAD de la IRE correspondiente dispone mediante memorando el inicio de cobranza coactiva.
- 7.1.2. Al memorando se debe acompañar la siguiente documentación:
  - a) La constancia emitida por la SIRE en original, indicando que la multa ha quedado consentida o firme.
  - b) Hoja de liquidación de la multa indicando los intereses y pagos a cuenta de ser el caso, actualizada a la fecha de la emisión y emitida por el responsable de multa o la SIAD, la misma que debe estar visada por el servidor que la elaboró y el responsable de la multa o la SIAD.
  - c) Copia fedateada de la resolución de primera instancia en caso no haya sido impugnada mediante recurso de apelación dentro del plazo establecido por ley y su correspondiente cargo de notificación.
  - d) En caso que el expediente del proceso sancionador haya llegado a segunda instancia, se debe adjuntar adicionalmente copia fedateada de la resolución de Intendencia y su cargo de notificación.
  - e) Los documentos de sustento relevantes del procedimiento administrativo sancionador (ejemplo: variación de domicilio procesal, cambio de denominación social, resoluciones de corrección, entre otros).
  - f) Todos los documentos gestionados en la cobranza ordinaria.
- 7.1.3. En caso de pérdida del beneficio del fraccionamiento, se deberá adjuntar:
  - a) Copia fedateada de la resolución que declara la pérdida del fraccionamiento.
  - b) Cargo de la notificación de la resolución que declara la pérdida del fraccionamiento.





Versión: 01 Fecha de vigencia:

- c) Hoja de liquidación indicando los intereses, amortizaciones o pagos a cuenta de la deuda de ser el caso, actualizada a la fecha de la emisión y emitida por la SIAD o quien haga sus veces, la misma que debe estar visada por el servidor que la elaboró y la SIAD o quien haga sus veces.
- d) Constancia emitida por la SIAD o quien haga su veces, indicando que la resolución de pérdida de fraccionamiento ha quedado consentida o firme, vencido el plazo para la presentación de los recursos impugnatorios correspondientes.
- e) Los documentos de sustento relevantes del beneficio del fraccionamiento.
- 7.1.4. En caso de impugnación debe remitirse también la(s) resolución(es) que la(s) resuelve(n), debidamente emitida(s) y notificada(s), en copia(s) autenticada(s), adjuntando el(los) cargo(s) de notificación(es) respectivo(s).
- 7.1.5. En mérito a la resolución de pérdida del fraccionamiento debidamente notificada, el Ejecutor Coactivo da inicio al PEC con la emisión de la REC.
- 7.1.6. En caso que la SUNAFIL tenga convenios o contratos para el encargo de cobranza coactiva, se debe cumplir con los mismos requisitos establecidos en los numerales anteriores, remitiendo los expedientes a la OGA.
- 7.1.7. Luego de recibido los actuados, el Ejecutor Coactivo tiene un plazo de quince (15) días hábiles para iniciar el PEC.
- 7.1.8. El auxiliar administrativo recibe la documentación y realiza la verificación de los documentos remitidos por la SIAD que se encuentre completa, y de acuerdo al check list de EC segun Formato 1, de estar conforme se registra el ingreso de la documentación remitida por la SIAD en el Sistema de Trámite Documentario a cargo del auxiliar administrativo, de encontrar alguna observación se devuelve el expediente a la SIAD o quien haga sus veces para la subsanación correspondiente.

#### 7.2. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

- 7.2.1. EL auxiliar administrativo deriva la documentación a través del sistema de trámite documentario al Auxiliar Coactivo para la revisión de los EEM, quien verifica el cumplimiento de los requisitos de exigibilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del TUO de la Ley N° 26979.
- 7.2.2. Si los EEM cumplen con los requisitos de ley, lo deriva al responsable del sistema o de la base de datos quien actualiza la deuda y emite la liquidación de la deuda con costas y gastos, quien lo devuelve al Auxiliar Coactivo para su trámite correspondiente.
- 7.2.3. El Auxiliar Coactivo deriva el EEM al auxiliar administrativo para el armado del EEC, quien a su vez lo remite al especialista Legal y/o administrativo de cobranza coactiva, quien revisa la información para que se proyecte la REC.



- 7.2.4. La REC, bajo sanción de nulidad, debe contener:
  - a) La indicación del lugar y fecha en que se expide;



Versión: 01 Fecha de vigencia: **2** 7 DIC. 2017

- b) El número de orden que le corresponde dentro del expediente o del cuaderno en que se expide;
- c) El nombre y domicilio del obligado;
- d) La identificación de la resolución o acto administrativo generador de la obligación, debidamente notificado, así como la indicación expresa del cumplimiento de la obligación en el plazo de siete (7) días;
- e) El monto total de la deuda objeto de la cobranza, indicando detalladamente la cuantía de la multa administrativa, así como los intereses o, en su caso, la especificación de la obligación de hacer o no hacer objeto del Procedimiento;
- f) La base legal en que se sustenta;
- g) La suscripción del Ejecutor y el Auxiliar respectivo.

La REC irá acompañada del acto administrativo que sirve de título para la ejecución a la que se refiere el literal d) del presente numeral.

- 7.2.5. El Auxiliar Coactivo revisa el proyecto de REC según **Formato 3**, da el visto bueno a la resolución, y lo deriva al Ejecutor Coactivo para la firma y sello correspondiente, quien a su vez lo deriva al auxiliar administrativo para el trámite respectivo.
- 7.2.6. El especialista legal y/o administrativo verifica la documentación y elabora el cargo de la notificación de la REC al obligado, quien la tramita ante el área de notificación de la Intendencia, la misma que contiene el mandato de pago de la multa.
- 7.2.7. La notificación debe ser diligenciada observando las formalidades establecidas en el Capítulo III, Título I del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7.2.8. Notificada la REC, el obligado tiene un plazo de siete (7) días hábiles para poder cancelar la deuda o cumplir la obligación, vencido el plazo el Ejecutor Coactivo, de conformidad con el TUO de la Ley N° 26979, traba y/o ejecuta las medidas cautelares que considere pertinentes para asegurar el pago de la multa o el cumplimiento de la obligación.
- 7.2.9. El especialista legal y/o administrativo durante los siete (7) días hábiles de notificada la REC, hace el seguimiento del pago efectuado a través del correo electrónico, de las llamadas telefónicas al obligado, así como también de la documentación de pagos enviada a través de mesa de partes de la SUNAFIL.
- 7.2.10. En caso se verifique el pago total de la deuda el Ejecutor Coactivo emite la Resolución de Suspensión por cancelación y se notifica de conformidad con el artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444.
- 7.2.11. En caso se verifique el pago parcial de la deuda, el Ejecutor Coactivo emite la Resolución de Imputación de pagos y evalúa la medida cautelar a trabar de acuerdo al artículo 33 del TUO de la Ley N° 26979.

## 7.3. PROCEDIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA COBRANZA COACTIVA



7.3.1. Las solicitudes de suspensión son dirigidas al Ejecutor Coactivo, quien es el funcionario responsable de atender dichas solicitudes, las mismas que deben ser presentadas ante la Oficina de Trámite Documentario de la SUNAFIL, adjuntando el



Versión: 01 Fecha de vigencia:

sustento correspondiente, así como el comprobante de pago por derecho de trámite, ciñéndose en lo que corresponda al TUPA¹.

- 7.3.2. El Ejecutor debe pronunciarse expresamente sobre lo solicitado, dentro de los ocho(8) días hábiles siguientes de recibida la solicitud, incluida la notificación.
- 7.3.3. En relación a la causal de suspensión del PEC por mandato de la Entidad (numeral 16.6 del artículo 16° del TUO de la Ley N° 26979), y una vez suspendido el PEC por el Ejecutor Coactivo, este comunica a la SIAD o quien haga sus veces, para que se subsanen los vicios advertidos y se inicie un nuevo procedimiento de corresponder.
- 7.3.4. Es caso no se haya contestado alguna solicitud de suspensión del PEC en el plazo establecido, el Ejecutor Coactivo estará obligado a suspender el PEC, bastando que el obligado acredite el silencio administrativo con el cargo de recepción de la solicitud. La suspensión del PEC conlleva al levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran trabado.
- 7.3.5. Las causales de suspensión del PEC:
  - a) La deuda haya quedado extinguida o la obligación haya sido cumplida;
  - b) La deuda u obligación esté prescrita;
  - c) La acción se siga contra persona distinta al Obligado;
  - Se haya omitido la notificación al Obligado, del acto administrativo que sirve de título para la ejecución;
  - e) Se encuentre en trámite o pendiente de vencimiento el plazo para la presentación del recurso administrativo de reconsideración, apelación, revisión o demanda contencioso-administrativa presentada dentro del plazo establecido por ley contra el acto administrativo que sirve de título para la ejecución, o contra el acto administrativo que determine la responsabilidad solidaria en el supuesto contemplado en el artículo 18°, numeral 18.3, del TUO de la Ley N° 26979;
  - f) Exista convenio de liquidación judicial o extrajudicial o acuerdo de acreedores, de conformidad con las normas legales pertinentes o cuando el Obligado haya sido declarado en quiebra;
  - g) Exista resolución concediendo aplazamiento y/o fraccionamiento de pago;
  - h) Cuando se trate de empresas en proceso de reestructuración patrimonial al amparo de lo establecido en la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, o norma que la sustituya o reemplace, o se encuentren comprendidas dentro de los alcances del Decreto Ley N° 25604;
  - Adicionalmente, el procedimiento de ejecución coactiva deberá suspenderse, bajo responsabilidad, cuando exista mandato emitido por el Poder Judicial en el curso de un proceso de amparo o contencioso administrativo, o cuando se dicte medida cautelar dentro o fuera del proceso contencioso administrativo. En tales casos, la suspensión del procedimiento deberá producirse dentro del día hábil siguiente a la notificación del mandato judicial y/o medida cautelar o de la puesta en conocimiento de la misma por el ejecutado o por tercero encargado



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo con la Segunda Disposición complementaria transitoria de la Ley N° 29981"(...)En tanto se apruebe el texto único de procedimientos administrativos de la Sunafil, mantienen su vigencia los procedimientos aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como la de aquellas funciones transferidas, de ser el caso.



Versión: 01 Fecha de vigencia **2** 7 DIC. 2017

de la retención, en este último caso, mediante escrito adjuntando copia del mandato o medida cautelar y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23° del TUO de la Ley N° 26979, en lo referido a la demanda de revisión judicial.

j) Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, el Ejecutor Coactivo está sometido a la decisión de la SUNAFIL y de la cual es mandatario, la misma que en cualquier momento tiene la potestad de suspender el procedimiento coactivo, mediante acto administrativo expreso.

#### 7.4. INTERPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

- 7.4.1. El Ejecutor Coactivo evalúa la medida cautelar a aplicar, la misma que deberá responder al criterio de minimizar el costo de la recuperación.
- 7.4.2. El especialista legal y/o administrativo elabora el oficio a remitir a la PNP y SUNARP, entre otras instituciones de acuerdo a la medida cautelar seleccionada, quien lo deriva al Ejecutor Coactivo para la firma, para la notificación correspondiente.
- 7.4.3. En caso el obligado manifieste su voluntad de pagar la deuda, se emite la liquidación de deuda actualizada considerando las costas y gastos, a efectos que realice el pago en el banco. Efectuado el pago, el obligado remite copia del mismo vía correo electrónico y/o mediante documento indicando el número de operación (con la copia de la constancia de pago y/o transferencia interbancaria).
- 7.4.4. El especialista legal y/o administrativo luego de verificar que el pago es correcto, proyecta la resolución de suspensión del PEC y levantamiento de medida cautelar y oficio a remitir a la PNP, SUNARP y otras instituciones (según sea el caso) derivándolo al Auxiliar Coactivo para su revisión y visto bueno y al Ejecutor Coactivo para la firma y posterior notificación.

#### 7.4.5. Medidas cautelares previas

- 7.4.5.1. La SUNAFIL, previa notificación del acto administrativo que sirve de título para el cumplimiento de la obligación y aunque se encuentre en trámite recurso impugnatorio interpuesto por el obligado, en forma excepcional y cuando existan razones que permitan objetivamente presumir que la cobranza coactiva puede devenir en infructuosa, podrá disponer que el Ejecutor trabe como medida cautelar previa cualquiera de las establecidas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979, por la suma que satisfaga la deuda en cobranza.
- 7.4.5.2. El plazo de las medidas cautelares previas no podrá exceder de treinta (30) días hábiles. Vencido dicho plazo la medida caduca. Salvo que se interponga un recurso, en cuyo caso se podrá prorrogar por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, vencido caduca en forma definitiva.
- Proposition of the state of the
- 7.4.5.3. Transcurridas las cuarenta y ocho (48) horas de producida la caducidad en uno u otro caso. Deberá procederse de manera inmediata y de Oficio o dejar sin efecto la medida cautelar.



Versión: 01 Fecha de vigencia:

- 7.4.5.4. Las medidas cautelares previas trabadas, no podrán ser ejecutadas, en tanto no se conviertan en definitivas, luego de iniciado dicho procedimiento y vencido el plazo de los siete (7) días hábiles.
- 7.4.5.5. La medida cautelar previa será levantada si se trata de obligaciones de pago de la multa y el obligado otorgue una carta fianza o póliza de caución emitida por una empresa del sistema financiero o de seguros por el mismo monto retenido.

#### 7.4.6. Medidas cautelares definitivas

- 7.4.6.1. La medida cautelar definitiva se aplica una vez vencido el plazo de los siete (7) días hábiles concedido en la REC, sin que el obligado haya cumplido con el mandato. El Ejecutor Coactivo manda a ejecutar forzosamente la obligación de hacer o no hacer.
- 7.4.6.2. Las medidas cautelares pueden consistir en las siguientes formas de embargo:
  - a) Embargo en forma de intervención en recaudación, en información o en administración de bienes, debiendo entenderse con el representante de la empresa o negocio Formatos 4, 5, 6, 7.
  - b) Embargo en forma de inscripción debiendo anotarse en registro públicos u otro registro según corresponda. Se afecta a bienes muebles o inmuebles registrados inscribiéndose la medida cautelar por el monto total o parcial adecuado en los registros respectivos, siempre que sea compatible con el título de la propiedad ya inscrito según Formatos 8, 9, 10, 11, 12, 13, debiendo observar lo siguiente:
    - La Resolución de embargo señalará la información registral correspondiente, consignando entre otros datos, el tomo, la ficha registral donde se encuentre inscrito el bien, y de ser necesario, la información adicional que permita su identificación.
    - 2. El embargo será notificado al obligado después de haber sido inscrito en el registro pertinente.
    - 3. El importe de las tasas registrales u otros derechos deberán ser cancelado por la SUNAFIL con el producto del remate, o por el interesado con ocasión del levantamiento de la medida.
  - c) Embargo en forma de retención, que recae sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cuales el obligado sea titular y que se encuentren en poder de terceros. Formatos 14, 15, 16, 17, 18, 19. Una vez notificado esta medida al tercero este tiene plazo de cinco (5) días hábiles, contando desde la notificación, para poner en conocimiento al Ejecutor Coactivo la retención.
    - Cuando el embargo en forma de retención sea trabado en una entidad del sistema financiero respecto de valores o fondos que se encuentren en depósito, custodia o bajo cualquier otra modalidad de operación propia del sistema financiero, se seguirá el siguiente procedimiento:





Versión: 01 Fecha de vigencia:

- Efectuada la notificación de la medida cautelar, el tercero se encuentra obligado a poner en conocimiento al Ejecutor Coactivo la retención o la imposibilidad de esta en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada. Si la entidad del sistema financiero niega la existencia de créditos y/o bienes aún cuando estos existan estarán obligados a pagar el monto que debió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiera lugar. Asimismo, si incumple con la orden de retener y pagar al obligado o a un designado por cuenta de aquel, estará obligado a pagar a SUNAFIL el monto que debió retener.
- Si la entidad comunica la existencia de fondos retenidos, el Ejecutor Coactivo le ordena la emisión del cheque respectivo a nombre de SUNAFIL, la cual será en moneda nacional.
- La medida cautelar subsistirá hasta su levantamiento expreso por el Ejecutor Coactivo, teniendo la entidad obligación de comunicar al mismo en un plazo de cinco (5) días hábiles, cuando existan fondos.
- Cuando se trabe embargo en forma de retención a terceros a una Entidad Pública o privada se seguirá el mismo procedimiento antes descrito.
- d) Embargo en forma de depósito o secuestro conservativo, el que se ejecuta sobre los bienes que se encuentren en cualquier establecimiento para lo cual el Ejecutor Coactivo podrá designar como depositario de los bienes al obligado, a un tercero o a la SUNAFIL. Por excepción, cuando se trate de bienes conformantes de una unidad de producción o comercio de una empresa, solo se podrá trabar el embargo en forma de depósito con extracción de bienes aisladamente, en tanto no se afecte el proceso de producción o comercio del obligado, según Formatos 20, 21, 22, 23, 24,25,26,27,28,29,30.

Cuando se trate de bienes inmuebles no inscritos en Registros Públicos, el Ejecutor podrá trabar embargo en forma de depósito respecto de los citados bienes, debiendo nombrar al Obligado como depositario.

#### 7.4.7. Tercería de Propiedad

- 7.4.7.1. Si los bienes afectados con las medidas cautelares son de propiedad de terceros, podrían interponer tercería de propiedad ante el Ejecutor Coactivo, en cualquier momento antes de que se inicie el remate del bien por la SUNAFIL.
- 7.4.7.2. Solo será admitida a trámite si el tercero prueba su derecho con documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente su propiedad sobre los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.
- 7.4.7.3. Admitida a trámite la tercería de propiedad, el Ejecutor Coactivo suspenderá el remate de los bienes objeto de la medida cautelar y correrá traslado de la tercería al obligado para que lo absuelva en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Vencido el plazo,





Versión: 01 Fecha de vigencia:

con la contestación del obligado o sin ella, el Ejecutor Coactivo resolverá la tercería dentro de los (3) días hábiles siguientes.

7.4.7.4. La resolución emitida por el Ejecutor Coactivo agota la vía administrativa, pudiendo las partes contradecir dicha resolución ante el Poder Judicial.

#### 7.4.8. Tasación y Remate

- 7.4.8.1. La tasación y remate de los bienes embargados se efectuará de acuerdo a las normas previstas en el Código Procesal Civil. El producto del remate será aplicado al monto de la deuda debidamente actualizada, considerando las costas y gastos respectivos.
- 7.4.8.2. Las acciones conducentes al remate público está a cargo del Ejecutor Coactivo, a exepción del acto de remate en si que está a cargo del martillero público, conforme a ley.
- 7.4.8.3. La OGA debe acreditar que se haya cumplido con efectuar las publicaciones del aviso del remate, así como las demás gestiones administrativas solicitadas por el Ejecutor Coactivo para llevar a cabo el remate público (contratación del martillero público, peritos tasadores, confección de carteles, entre otros).

#### 7.5. REVISION JUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

- 7.5.1. En caso el obligado interponga demanda de revisión judicial del PEC, el Ejecutor Coactivo suspenderá el procedimiento en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el articulo 23° del TUO de la Ley N° 26979. Para tal efecto el obligado deberá adjuntar a la solicitud de suspensión copia simple del escrito y del cargo de presentación de la demanda de revisión judicial.
- 7.5.2. En caso que la demanda de revisión judicial no sea resuelta en los (60) sesenta dias hábiles de su presentación, el obligado deberá presentar póliza de caución, carta fianza irrevocable, incondicional y de ejecución inmediata, emitida por un Banco local de primer orden a nombre de la SUNAFIL por el importe de la obligación renovable cada seis (6) meses; o no efectúa la consignación del monto exigido ante el Banco de la Nación a nombre de la Corte Superior de Justicia, el Ejecutor podrá continuar de manera automática con el PEC.
- 7.5.3. Cuando el PEC es seguido contra una entidad del Estado, es el poder judicial el que autorizara el reinicio de dicho procedimiento.
- 7.5.4. En caso se emita resolución judicial favorable por parte del órgano jurisdiccional sobre la legalidad del PEC a favor de la SUNAFIL, el Ejecutor Coactivo reinicia el procedimiento actualizando la deuda.



7.5.5. En caso se emita resolución judicial favorable por parte del órgano jurisdiccional sobre la demanda de impugnación de acto administrativo a favor de la SUNAFIL, la Procuraduría Pública de la entidad comunica a la SIAD o quien haga sus veces dicha situación, la misma que solicitará a la SIRE la remisión de los documentos para el



Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

inicio de la cobranza con la constancia actualizada, posteriormente la SIAD remitirá el mandato de cobro correspondiente al Ejecutor Coactivo, adjuntando la documentación señalada en el punto 7.1.2.

#### 7.6. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

- 7.6.1. El procedimiento concluye:
  - a) Cuando la multa haya sido cancelada por: pago total, producto de remate público o por ejecución de medida cautelar, habiéndose emitido la resolución de suspensión del PEC correspondiente.
  - b) Cuando haya sido objeto de suspensión definitiva.
  - c) Al haberse declarado judicialmente al obligado en quiebra.
  - d) Cuando exista una resolución de la OGA que la considere como deuda de recuperación onerosa y/o dudosa.
  - e) Cuando la Autoridad Administrativa declare la prescripción de la deuda puesta a cobro.
  - f) Cuando se haya extinguido la obligación (fallecimiento del obligado).
- 7.6.2. Cuando la multa haya sido cancelada por: pago total, producto de remate público o por ejecución de medida cautelar, se adjunta para ser remitida a la OGA, mediante la Intendencia correspondiente:
  - Copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.
  - Copia simple del comprobante de pago (constancia de depósito o transferencia interbancaria)
- 7.6.3. Cuando haya sido objeto de suspensión definitiva, se adjunta para ser remitida a la OGA, mediante la Intendencia correspondiente:
  - Informe sobre el estado situacional del expediente coactivo
  - Copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.
- 7.6.4. Al haberse declarado judicialmente al obligado en quiebra, se adjunta para ser remitida a la OGA, mediante la Intendencia correspondiente:
  - Informe sobre el estado situacional del expediente coactivo
  - Copia simple de la resolución del Poder Judicial que declara la quiebra.
  - Copia de la partida registral donde conste la inscripción de la quiebra.
  - Copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.
- 7.6.5. Cuando se advierta una posible deuda de recuperación onerosa y/o dudosa para que la OGA emita la respectiva resolución, se adjuntará:
  - Memorando de Intendencia correspondiente derivando la documentación.
  - Informe sobre el estado situacional del expediente coactivo.
  - · Copia certificada del expediente coactivo.

Emitida la resolución de la OGA en la que declare la condición de deuda onerosa y/o dudosa y en la que se disponga la suspensión del PEC en virtud al numeral 16.6 del artículo 16° del TUO de la Ley N° 26979; el Ejecutor Coactivo procederá a suspender y archivar el PEC.

7.6.6. Para suspender el PEC por la prescripción de la deuda, la Autoridad Administrativa competente designada por la SUNAFIL, deberá emitir la resolución administrativa





Versión: 01 Fecha de vigencia:

que declare la prescripción de la deuda puesta a cobro. Se reportará a la OGA mediante la Intendencia correspondiente, adjuntando:

- Copia certificada de la Resolución de suspensión y archivamiento del PEC.
- Copia simple de la resolución que declara la prescripción de la deuda emitida por la Autoridad Administrativa competente designada por la SUNAFIL.
- 7.6.7. Cuando se haya extinguido la obligación por fallecimiento del obligado, se adjunta para ser remitida a la OGA, mediante la Intendencia correspondiente:
  - Informe sobre el estado situacional del expediente coactivo.
  - Búsqueda en el RENIEC del DNI del Obligado.
  - Copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.
- 7.6.8. En todo lo no previsto por la presente directiva, se aplicara el TUO de la Ley N°26979, su reglamento y demás normas pertinentes.

#### 7.7. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA COBRANZA COACTIVA

El responsable de la base de datos, elabora los reportes de cobranza coactiva según formato 31, 32, 33 el cual es reportado con memorando la SIAD los (3) tres primeros días habiles de cada mes .

#### VIII. RESPONSABILIDADES

Los funcionarios, servidores de los órganos, órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la SUNAFIL que participan en los procedimientos de la presente directiva, son responsables de su cumplimiento.

#### IX. ANEXOS

- 9.1. Formato 1: Check List de Ejecución Coactiva.
- 9.2. Formato 2: Memorando de devolución.
- 9.3. Formato 3: Resolución de Ejecución Coactiva.
- 9.4. Formato 4: Resolución de embargo en forma de intervención en recaudación.
- 9.5. Formato 5: Cédula de notificación del embargo en forma de intervención en recaudación.
- 9.6. Formato 6: Resolución de embargo en forma de intervención en información.
- Formato 7: Cédula de notificación del embargo en forma de intervención en información.
- 9.8. Formato 8: Resolución de embargo en forma de inscripción (inmueble).
- 9.9. Formato 9: Cédula de notificación del embargo en forma de inscripción (inmueble).
- 9.10. Formato 10: Oficio remitido al registrador para el embargo en forma de inscripción (inmueble).
- 9.11. Formato 11: Resolución de embargo en forma de inscripción (mueble).
- 9.12. Formato 12: Cédula de notificación del embargo en forma de inscripción (mueble).
- 9.13. Formato 13: Oficio remitido al registrador para el embargo en forma de inscripción (mueble).
- 9.14. Formato 14: Resolución de embargo en forma de retención.
- 9.15. Formato 15: Cédula de notificación del embargo en forma de retención.





Versión: 01 Fecha de vigencia: **2 7 DIC.** 2017

- 9.16. Formato 16: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a entidades bancarias.
- 9.17. Formato 17: Resolución de embargo en forma de retención a terceros (OSCE).
- 9.18. Formato 18: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a terceros (obligado).
- 9.19. Formato 19: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a terceros (OSCE).
- 9.20. Formato 20: Resolución de embargo en forma de retención a terceros (Mastercard).
- 9.21. Formato 21: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a terceros (obligado).
- 9.22. Formato 22: Cédula de notificación del embargo en forma de retención a terceros (Mastercard).
- 9.23. Formato 23: Resolución de embargo en forma de secuestro conservativo con extracción.
- 9.24. Formato 24: Cédula de notificación del embargo en forma de secuestro conservativo con extracción.
- 9.25. Formato 25: Oficio requiriendo el apoyo policial para el embargo en forma de secuestro conservativo.
- 9.26. Formato 26: Acta de embargo en forma de secuestro conservativo con extracción.
- 9.27. Formato 27: Constancia de entrega al depositario de los bienes embargados.
- 9.28. Formato 28: Resolución de embargo en forma de secuestro conservativo (vehicular).
- 9.29. Formato 29: Cédula de notificación del embargo en forma de secuestro conservativo (vehicular).
- 9.30 Formato 30: Oficio remitido al registrador para el embargo en forma de secuestro conservativo (vehicular).
- 9.31. Formato 31: Reporte de la recaudación de la cobranza coactiva
- 9.32. Formato 32: Reporte de expedientes coactivos suspendidos.
- 9.33. Formato 33: Cuadro resumen de la clasificación de las multas en EC.
- 9.34. Formato 34: Flujograma de Ejecución Coactiva.







Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

#### FORMATO 1: CHECK LIST DE EJECUCIÓN COACTIVA

Anexo 1: revisión de la SIAD	EXPEDIENTE COACTIVO:	
	OBLIGADO:	

II. CHECK LIST DE FONDO DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS		Coincide	No	Responsable	Fecha
	POR LA SIAD	Comcide	coincide	Responsable	recha
1.	Respecto al expediente sancionador: El expediente sancionador				
	coincide con el que se consigne en la Hoja de Liquidación.				
2.	Respecto a la Resolución de Sub Intendencia: La fecha de emisión y				
1	el número de la Resolución de la Sub Intendencia coincide con la Hoja			-	
1	de Liquidación, con la constancia y con el memorándum de la SIAD.				
	Verificar el monto de la multa (números y letras).	¥			
3.	Respecto a la Resolución de Intendencia: La fecha de emisión y el				
	número de la Resolución de Intendencia coincide con la Hoja de				
l	Liquidación, la constancia y con el memorándum del SIAD. Verificar				
	el monto de la multa (números y letras).				
4.	Respecto al Cargo de Notificación de la Resolución de Sub				
	Intendencia: La fecha del Cargo de Notificación respecto de la				
	Resolución de Sub Intendencia coincide con la Hoja de Liquidación, la				
	Constancia, y el Memorándum del SIAD. Verificar que la diligencia de				
	notificación se haya efectuado de acuerdo a lo previsto en el TUO de				
	la Ley N° 27444.				
5.	Respecto al Cargo de notificación de la Resolución de Intendencia		ı		
	de ser el caso: La fecha del Cargo de Notificación de la Resolución de	1			
	Intendencia coincide con la fecha de la Hoja de Liquidación, la	Ī			
	Constancia y el Memorándum del SIAD. Verificar que la diligencia de	1			
	notificación se haya efectuado de acuerdo a lo previsto en el TUO de	1			
	la Ley N° 27444.				
6.	Respecto a la Constancia de Exigibilidad: Los datos contenidos en la				
	Constancia deben coincidir con los datos contenidos en el				
	Memorándum SIAD. La fecha de emisión de la constancia no				
	excederá del plazo de 30 días calendario desde su emisión hasta la	1			1
	recepción de la misma por EC.				
7.	Respecto a la Consulta RUC: La razón social y el número de Ruc del	1			
	obligado contenido en la Constancia de Exigibilidad, la hoja de	1			
	liquidación y el Memorándum SIAD coincide con la consulta RUC de				1
	la SUNAT. Verificar que la condición del obligado sea HABIDO.				
8.	Respecto al Memorando SIAD: Deberá contener el mandato de				
	cobro y a la vez remitirá en copias certificadas el acto administrativo		1		
	que sirve de título para la ejecución, los respectivos cargos de		1		
	notificación, la consulta RUC, los escritos de sustento que remiten la	i	1		
	SIRES, la constancia de exigibilidad de la deuda, la liquidación de la		1		
	deuda.				
	Respecto a la Hoja de Liquidación: El monto de la multa así como				1
	todos los datos contenidos en la hoja de liquidación de deuda	1			
	coinciden con la Resolución de Sub-Intendencia y/o de ser el caso con	1			
	la Resolución de Intendencia.				





Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# (\*) En adición a ello verificar si el expediente contiene:

_	cumentos	Tiene	No tiene	D	T
1.	Consulta de Indecopi	Tiche	No tiene	Responsable	FECHA
2.	Respecto al Proceso Contencioso:  a) Si el obligado informa que tiene la intención de presentar dentro del plazo de Ley (3 meses) la demanda contenciosa administrativa respectiva.  b) Si el obligado adjunta la demanda contenciosa administrativa.  c) Si el obligado adjunta el auto admisorio de la demanda del proceso contencioso administrativo iniciado.				
3.	Respecto a las empresas en Liquidación:  Copia de la carta de SIAD al Obligado a fin de verificar si la liquidación de la empresa se da en virtud de la Ley General de Sociedades –Ley N° 26887 o en virtud de la Ley General del Sistema Concursal – Ley N° 27809.  Copia del cargo de notificación al obligado  Copia de la carta de respuesta del obligado de corresponder.				





Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

Anexo 2: Chequeo del expediente	EXF
---------------------------------	-----

EXPEDIENTE COACTIV	VO:
OBLICADO:	

ACCIÓN	Check	Responsable	Fecha
1. Verificación que la documentación remitida por la SIAD se			
encuentre completa y de acuerdo a su check list (SIRES)			
2. Registro e Ingreso de la documentación remitida por la SIAD en el			
Sistema de Trámite Documentario a cargo del Auxiliar			
Administrativo			
3. Derivación del documento a través del Sistema de Trámite			
Documentario al Especialista legal correspondiente.		×	
4. Recepción del documento por el Especialista Legal			
5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de fondo de la			
documentación remitida por la SIAD para el inicio del			
Procedimiento de Ejecución Coactiva (Ver anexo II).			
6. Derivación del documento al Asistente Administrativo para que			
efectúe la liquidación de la deuda a ejecutar.			
7. Derivación del documento al Especialista legal para la Elaboración			
y emisión del Proyecto de la Resolución de Ejecución Coactiva			
8. El Auxiliar Administrativo saca copias de los principales actos		¥	
administrativos para anexar al Proyecto de la Resolución de			1
Ejecución Coactiva			
Derivación del Proyecto de la Resolución de Ejecución Coactiva al Auxiliar Coactivo para su revisión			
·			
10. Derivación del Proyecto de la Resolución de Ejecución Coactiva al			
Ejecutor Coactivo para la emisión y firma de la Resolución final.  11. Derivación de la Resolución de Ejecución Coactiva al Auxiliar		<del></del>	
Coactivo para su firma			
12. Elaboración y emisión de los cargos de notificación de la			
Resolución de Ejecución Coactiva a cargo del Especialista Legal.		,	
Armado del expediente de Ejecución Coactiva a cargo del Auxiliar			
Administrativo.			
14. Llevar a cabo la diligencia de notificación respecto de la Resolución			
de Ejecución Coactiva a cargo del Auxiliar Administrativo.			
15. Verificación de los pagos efectuados a través del correo electrónico			
de ejecución coactiva, de las llamadas telefónicas así como			
también de la documentación de pagos enviada a través de mesa	1		
de partes de la SUNAFIL a cargo del Especialista legal y el Auxiliar	I		
Coactivo	1		1
16. En caso se verifique el pago total de la deuda el Ejecutor Coactivo			
emite la Resolución de Suspensión por cancelación y se notifica de			
conformidad con el artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.			
17. En caso se verifique el pago parcial de la deuda, el Ejecutor			
Coactivo emite la Resolución de Imputación de pagos y evalúa la	ĺ		
medida cautelar a trabar de acuerdo al Art. 33 de la Ley N° 26979 -		1	
Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.			
18. En caso no se haya pagado la deuda dentro de los 7 días hábiles de			
notificado el acto administrativo al obligado, el Ejecutor Coactivo			
evalúa la medida cautelar a trabar de acuerdo al Art. 33 de la Ley	1		
N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.			
19. Emisión de la Medida Cautelar a trabar (Art. 33)			



Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

20 511	
20. Elaboración y emisión de los cargos de notificación de las medida	
Cautelales que se traben a cargo del Auxiliar Coactivo	
21. El Auxiliar Administrativo recepciona los escritos presentados po	r
ios obligados	
22. El Auxiliar Administrativo Registra los trámites ingresados en el STE	
y asigna al responsable de atenderlos según lo califique el Ejecuto	
Coactivo	1 1
23. El Auxiliar Coactivo o Especialista Legal emitirá el proyecto de	
24. El Ejecutor Coactivo recibe el proyecto de resolución y con ello	
critice in resolution de suspensión, de corresponder	1 1
25. El Auxiliar coactivo o el Especialista legal elaborará los cargos de	
notificación de las resoluciones a notificar	
26. El Auxiliar Administrativo diligenciará la notificación de las	
resoluciones de suspensión que se emitan cuando así corresponda.	
27. Anexar de los cargos de notificación de las medidas cautelares	
trabadas a terceros, Resoluciones de suspensión y otros a los	
expedientes coactivos correspondientes a cargo del Auxiliar	
Administrativo	
28. De no cumplirse con el pago de la obligación se procederá a emitir	
las medidas cautelares que correspondan hasta lograr el pago total de la obligación	
29. Flahoración y aminión de la	
29. Elaboración y emisión de las esquelas de cobranza coactivas a cargo del Asistente Administrativo	
30. Gestión telefónica por activo	
30. Gestión telefónica, por correo electrónico de la deuda materia de	
cobranza a cargo del Especialista legal	
31. Gestión domiciliaria en diligencia de pre embargo para el recupero	
de la deuda a cargo del Auxiliar Coactivo o del Especialista legal	
32. Agotadas todas las acciones de cobranza previstas en la Ley sin que	
se maya cancelado la deuda materia de cobranza so manal	
ciniti el informe de cierre de expediente y evaluar su cambia da	
estado a cobranza dudosa o infructuosa.	



Versión: 01

Fecha de vigencia:

2.7 DIC. 2017

## FORMATO 2: MEMORANDO DE DEVOLUCIÓN

#### MEMORANDO N° xxx-201x-SUNAFIL/INTENDENCIA REGIONAL

Α

SUB INTENDENTE ADMINISTRATIVO

Sub Intendente Administrativo

**ASUNTO** 

Devolución de Expediente - (OBLIGADO)

REFERENCIA

a) Hoja de Ruta Nro. 0000XXX-201X

b) Memorando N° XXX-201X-SUNAFIL/SIAD-IRE c) Memorando N° XXX-201X-SUNAFIL/SIRE-IRE

**FECHA** 

Lima, XX de MES de 201X.

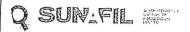
Me dirijo a Usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

- Que, el expediente sancionador N° XXX correspondiente al obligado (OBLIGADO) fue remitido
  a la Ejecutoría Coactiva mediante Memorando N° XXX de fecha XX de XXXX de 201X, por el
  cual se dispone se inicie el procedimiento de cobranza coactiva contra el obligado
  (OBLIGADO) para el cobro de la multa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N° XXX
  de fecha XX de XXXX de 201X.
- 2. Que, la Sub Intendencia de Resolución 4, mediante Memorando N° XXX de fecha XX de XXXX de 201X, remite a su despacho el expediente del obligado (OBLIGADO), adjuntando la Constancia N° XXX de fecha XX de XXXX de 201X, mediante la cual queda consentida o causa estado la multa impuesta mediante la Resolución de Sub Intendencia N° XXX de fecha XX de XXXX de 201X; sin embargo, el expediente del obligado en mención es remitido por su despacho a Ejecutoría Coactiva mediante Memorando N° XXX de fecha XX de XXXX de 201X, en tal sentido, solicito tenga a bien efectuar la coordinación respectiva con la Sub Intendencia de Resolución 4, a fin de actualizar la fecha de la Constancia N° XXX
- 3. Por ello, cumplimos con devolver el original del expediente remitido por su despacho mediante Memorando N° XXX de fecha XX de XXXX de 201X recepcionado por la Ejecutoria Coactiva el XX de XXXX de 201X, con la finalidad de que se nos remita el expediente con una constancia actualizada a la fecha en que será nuevamente enviado el expediente del obligado (OBLIGADO); con ello podremos dar inicio al procedimiento de ejecución coactiva correspondiente.

Por ello, cumplimos con devolver el original del expediente remitido por su despacho mediante Memorando N° XXX enviado a la Ejecutoría Coactiva el XX de XXXX de 201X, dado que por lo expuesto en los párrafos precedentes no se podrá dar inicio al procedimiento de ejecución coactiva correspondiente.

Atentamente.





Versión: 01

Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

## FORMATO N° 03: RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

EXPEDIENTE COACTIVO: (EXPEDIENTE GOACTIVO)
AUXILIAR COACTIVO: (AUXILIAR GOACTIVO)

**ENTIDAD** 

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

MATERIA

MULTA ADMINISTRATIVA N° «RESOLUCION SUBINITENDENCIA»

OBLIGADO

«OBLIGADO»

DOMICILIO

«DIRECCIONE» - «DISTIRITO»

RESOLUCIÓN Nº UNO.-

Lima, «FEGHALEXPEDIENTIE COACTINO»

(«EXPEDIENTE» COAGTIVO»)

VISTO: Que, La deuda por concepto de MULTA ADMINISTRATIVA N° «RESOLUCIONE SUBINITENDENCIA» correspondiente al obligado «OBLIGADO» cuyo detalle es el siguiente:

RESOLUCIÓN(ES)	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	MONTO INSOLUTO (S/)	INTERESES (S/)	COSTAS (5/)	GASTOS (S/)	DEUDA TOTAL (S/)
GRESOLUCIONESUBIN TENDENCIAN	RECHASUBIN	RNOTHFIGESUBIN	&DEUDA'IN	«IN/nereses»	(COSTAS))	(GASTIOS)	RDEUDARTOTAL
(RESAINTIENDENGIAS)	CEECHA INTEN DENCIAV	«Notificaintien Denga»	SULUTAN				5

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que a la fecha, la presente multa administrativa se encuentra pendiente de pago y que, de conformidad con lo establecido en los artículos 9°,12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se resuelve; PRIMERO: NOTIFIQUESE al obligado COBUGADO: identificado con DNI/RUC N° RUC; con domicilio en COREGGION: - COSTRIGON, a efectos de que en el plazo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES de notificada la presente CUMPLA con cancelar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL la suma de S/ COCUDATIONAL SOLES (COBUDA: ENSUETRASSI SOLES) más los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva iniciado, devengados hasta la total cancelación de la deuda, de corresponder, BAJO APERCIBIMIENTO de dictarse alguna de las medidas cautelares previstas en la Ley o de iniciar la ejecución forzada de las que se hubieran dictado; SEGUNDO: ADJÚNTESE la copia del acto administrativo generador de la obligación, su constancia de notificación y la constancia en la cual se indica que el acto administrativo materia de ejecución, ha quedado consentido o causado estado. TERCERO: Comisiónese al Auxiliar Coactivo (CAUXILIAR: COACTIVO), la notificación de la presente resolución.

- Artículos 9°, 12°, 14°, 15°, 17° y 33° del T.U.O de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°069-2003-EF.
- Artículo 6° de la Ley N° 29981 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR y modificatorias.

La presente surte efectos desde el día de su notificación y contra ella no procede la interposición de recurso administrativo.





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC, 2017

#### FORMATO 4: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN RECAUDACIÓN

	EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)
		(indicar nombres y apellidos)
	te desendande de contractor de	,
RESOLUCIÓN N°	(indicar el número de resolución)	
(Ciudad), (dia) de (mes) de (año)		
VISTO: los actuados; Y CONSII	DERANDO: Primero Que, el (la)	obligado(a)(indicar
nombre, denominación o razón soc	cial del obligado), con DNI o RUC N°	(indicar número
de DNI o RUC), NO ha dado cur	mplimiento al mandato contenido en	la Resolución de Ejecución Coactiva N°
		(día) de (mes) de (año), con
		Sub Intendencia N°(año)-
		orme a lo dispuesto por el numeral 14.1
		el Procedimiento de Ejecución Coactiva
		- Que, es facultad de ésta Ejecutoría
		s de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE FISCALIZACION LABORAL; Tel	rcero Que, el artículo 33° de la cita	ada normativa, establece las formas de
embargo que el Ejecutor Coactivo	se encuentra facultado para ordena	r, siendo además que en el literal a) del
artículo antes referido establece	entre los posibles embargos a ser tr	rabados: "En forma de intervención en
<u>recaudación</u> , en información o er	n administración de bienes, debiendo	entenderse con el representante de la
empresa o negocio"; a fin de hace	er efectivo el pago de la deuda puesta	a a cobro; en tal sentido: SE RESUELVE:
<u>PRIMERO</u> TRÁBESE MEDIDA C	AUTELAR DE EMBARGO DEFINITIV	O EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN
		el importe)(-indicar el
		perciba directamente el obligado
		bligado) en su local
		mbrar como interventor recaudador al
		rventor), el mismo que se encargará de
		establecido en los artículos 661°, 662°,
		INFORMAR a esta Ejecutoría Coactiva
		las, consignándola a la cuenta corriente
		; asimismo, el Interventor está en la
		es o inconvenientes que dificulten el
		conocimiento la falta de ingresos y la
		TERCERO Comisiónese al Auxiliar
Coactivo(nomb	bres y apellidos del Auxiliar), la notifica	ación de la presente resolución.





Directiva que regula la ejecución de la Versión: 01 sanción de multa administrativa mediante la Fecha de vigencia: cobranza Coactiva

2 7 DIC. 2017

#### FORMATO 5: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN RECAUDACIÓN

		EXPEDIENTE COA			(indicar ex	pediente)
		AUXILIAR COACTI	VO:	(	indicar nombro	es y apellidos)
		CÉDULA DE NO	<u> FIFICACIÓN</u>			X
MATERIA OBLIGADO	: INTERVE	irón, Avenida, pasa	ACION ar nombre, deno	ominación o	razón social d	
El (La) Ejecutor(a resolución:	a) Coactivo(a) q	ue despacha ha di	ispuesto se t	ranscriba	y notifique	la siguiente
RESOLUCIÓN Nº (Ciudad), (día) de (me		icar el número de reso	olución)			
nombre, denominación de DNI o RUC), N Coactiva N°	ión o razón social de lO ha dado cumpo, con relación a(año)-ispuesto por el relación de la artículo 33° de la artículo 33° de la artículo 33° de la artículo 33° de la artículo artículo para es posibles embargadministración de la hacer efectivo el	NDO: Primero Que el obligado), con DN polimiento al mand (indicar número de la Multa Admini SUNAFIL/ILM/SIRE numeral 14.1 del miento de Ejecudo Que, es facultados de la SUPERINTEN citada normativa, e ordenar, siendo adegos a ser trabados: bienes, debiendo e la pago de la deuda	Il o RUC N° _ ato contenio resolución) no strativa con(indicar la artículo 14° ción Coactiv I de ésta Ejecu IDENCIA NACI establece las femás que en e "En forma d intenderse con i puesta a coi	do en la Ri tenida en Sub Inte del Texto Va aproba toría impuls IONAL DE I formas de el literal a) o de interven n el represe bro; en ta	esolución de la Resolución de la Resolución de Único Orde do mediani sar toda mediani elscalizacio ambargo que del artículo arción en recaentante de la sentido: SE	dicar número e Ejecución (día) ión de Sub Resolución), enado de la te Decreto da destinada N LABORAL; e el Ejecutor ntes referido udación, en de empresa o E RESUELVE:
RECAUDACIÓN has	sta por la suma de	ELAR DE EMBARGO e S/	(indicar e	el importe)		_(-indicar el
	_(indicar nombre, de omicilio), procedién	<i>les)</i> sobre los ing enominación o razón idose para tal efecto, nombre y apellidos	<i>social del obli</i> , en nombrar c	<i>igado)</i> en su como interve	ı local entor recauda	dor al señor
663°, 664° del Códiq dentro del tercer dí en soles de la SUN obligación de INFO cumplimiento de la	s percibidos, aplicá go Procesal Civil; Si a de efectuada la d NAFIL N° 0068-337 DRMAR sobre aspe a medida cautelar cional obstrucción (nombres y	ndose de manera su EGUNDO El Interve iligencia las cantidad 7089 en el Banco d ectos que considere ordenada, así como que impida su norr a apellidos del Auxilian	upletoria lo est entor deberá Iñ es recaudadas e la Nación; a perjudiciales poner en con mal actuación;	tablecido er NFORMAR a s, consignán asimismo, e o inconver nocimiento : TERCERO.	n los artículos a esta Ejecuto dola a la cuen el Interventor nientes que o la falta de ir - Comisiónese	s 661°, 662°, oría Coactiva ta corriente está en la dificulten el ngresos y la e al Auxiliar





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

### FORMATO 6: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN

	EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)
	AUXILIAR COACTIVO:	(indicar nombres v apellidos)
		(
RESOLUCIÓN N°	(indicar el número de resolución)	
(Ciudad), (dia) de (mes) de (año		
	•	
VISTO: los actuados; Y CON	SIDERANDO: <u>Primero</u> Que, el (la) obligad	do(a) (indicar nombre.
denominación o razón social	del obligado), con DNI o RUC N°	(indicar número de DNI o
RUC). NO ha dado cumo	olimiento al mandato contenido en la R	Resolución de Fiecución Coactiva Nº
rolación a la Multa Admir	ar número de resolución) notificada el	(ata) de (mes) de (ano), COTT
	nistrativa contenida en la Resolución de	
	r la Sub Intendencia de Resolución), conforme	
	Único Ordenado de la Ley N° 26979, I	
	ante Decreto Supremo N° 018-2008-JU	
	edida destinada a cautelar y garantizar las	
	ON LABORAL; <u>Tercero</u> Que, el artículo 33	
	Ejecutor Coactivo se encuentra facultado pa	
	referido establece entre los posibles em	
intervención en recaudació	n, <u>en información</u> o en administración de	e bienes, debiendo entenderse con el
representante de la empres	a o negocio", a fin de hacer efectivo el pa	go de la deuda puesta a cobro; en tal
	ERO TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR DE EM	
EN INFORMACION contra	el obligado(indicar n	ombre, denominación o razón social del
obligado), a fin de recabar in	formación sobre el movimiento económico	del ejecutado, procediéndose para tal
electo, en nombrar al inter	ventor informante(indic	ar nombre y apellido del interventor), el
	a esta Ejecutoría Coactiva en forma sema	
	tuación económica del negocio afectado,	
	665°, 666°, 667° y 668° del Código Procesa	
	escrito a la Ejecutoría Coactiva, dentro de	
	probación del movimiento económico de la	
	ateria controvertida; 2 Dar cuenta en fo	
	a el cumplimiento de la medida cautelar	
	ar las medidas correspondientes, siendo pa	
	miento de lo ordenado en la presente res	
Auxilial Coactivo	(nombres y apellidos del Auxiliar) , la notifi	cación de la presente resolución.





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 7: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN

	EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)
		(indicar nombres y apellidos)
	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	<u>v</u>
ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCAL	LIZACIÓN LABORAL
MATERIA :	EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN	EN INFORMACIÓN
OBLIGADO :	(indicar nombre, deno	minación o razón social del obligado)
DOMICILIO :		
	(Calle, Jirón, Avenida, pasaje, número, manzan	a, lote, distrito provincia y departamento)
El (La) Ejecutor(a) Coad resolución:	ctivo(a) que despacha ha dispuesto	se transcriba y notifique la siguiente
RESOLUCIÓN N°	(indicar el número de resolución)	
(Ciudad), (dia) de (mes) de (ar		
denominación o razón social RUC), NO ha dado cum (indirelación a la Multa Adm SUNAFIL/ILM/SIRE (indicidel artículo 14° del Text Coactiva aprobado med Ejecutoría impulsar toda renas de embargo que el literal a) del artículo ante intervención en recaudación representante de la empresentido: SE RESUELVE: PRIEN INFORMACION contra obligado), a fin de recabar intervención directa de la establecido en los artículos obligado a: 1 Informar por Coactivo, respecto de las comemas que interesen a la	NSIDERANDO: Primero Que, el (la) oblique del obligado), con DNI o RUC N°	(indicar número de DNI o a Resolución de Ejecución Coactiva N° (día) de (mes) de (año), con de Sub Intendencia N° (-(año)-me a lo dispuesto por el numeral 14.1 de Ley del Procedimiento de Ejecución JUS; Segundo Que, es facultad de ésta las acreencias de la SUPERINTENDENCIA 33° de la citada normativa establece las para ordenar, siendo, además, que en el embargos a ser trabados: "En forma de de bienes, debiendo entenderse con el pago de la deuda puesta a cobro; en tal EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCION or nombre, denominación o razón social del ico del ejecutado, procediéndose para tal indicar nombre y apellido del interventor), el emanal y por escrito, lo relacionado a la do, aplicándose de manera supletoria lo esal Civil; SEGUNDO El informador está de las fechas señaladas por el Ejecutor de la empresa intervenida, así como otros





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 8: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (INMUEBLE)

EΣ	(PEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)
		(indicar nombres y apellidos)
RESOLUCIÓN N° (indicar el núm	ero de resolución)	
(Ciudad), (dia) de (mes) de (año)		
VISTO los actuados; Y CONSIDERANDO	: <u>Primero</u> Que, el (la)	obligado(a)(indicar
nombre, denominación o razón social del obligado	), con DNI o RUC N°	(indicar número de DNI o
RUC), NO ha dado cumplimiento al m	andato contenido en la	Resolución de Ejecución Coactiva
N°(indicar número de resoluc	ión) notificada el	(dia) de (mes) de (año), con
relación a la Multa Administrativa conte	nida en la Resolución de	e Sub Intendencia N°(año)-
SUNAFIL/ILM/SIRE(indicar la Sub Intendenci	a de Resolución), conforme	al numeral 14.1 del artículo 14º del
Texto Único Ordenado de la Ley № 269	379, Ley del Procedimier	nto de Ejecución Coactiva aprobado
mediante Decreto Supremo № 018-2008	-JUS; <u>Segundo</u> Que, es	facultad de ésta Ejecutoria impulsar
toda medida destinada a cautelar y gara	ntizar las acreencias de la	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL, est	ando a lo expuesto y de	conformidad con lo dispuesto por el
artículo 17º y los literales b) y c) del ar	tículo 33º de la citada n	ormativa; SE RESUELVE: PRIMERO.
TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR DE EMBA	ARGO DEFINITIVO EN F	ORMA INSCRIPCION sobre el (los)
inmueble(s) inscrito(s) en la(s) partida	(s) N°	(indicar número de la(s) partida(s)
registral(es)) del Registro de Propied	dad Inmueble de Lir	na de propiedad del obligado
(indicar nombre del	obligado), hasta por la su	ıma de S/(indicar el
importe) ( con 00/100 soles); SE	<u>GUNDO</u> OFÍCIESE al Re	gistro de Propiedad Inmueble de la
Superintendencia Nacional de los Regist	ros Públicos – SUNARP,	a fin de que proceda a inscribir la
medida cautelar sobre el (los) inmueb	le(s) inscrito(s) en la Pa	artida N°(indicar el(los)
número(s) de partida(s) registral(es)) del Regis		
oficina registral), propiedad del obligado		
obligado); TERCERO Comisiónese al Au	xiliar Coactivo	(nombres y apellidos del Auxiliar), la
notificación de la presente resolución. F		
Coactivo(a)) y por(nombres y	apellidos del Auxiliar Coactivo	p).





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 9: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (INMUEBLE)

	EXPEDIENTE COACTIV	vo:	(indicar expediente)
	AUXILIAR COACTIVO	:	(indicar nombres y apellidos)
	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN		
EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar númer	ro de expediente)	
<b>AUXILIAR COACTIVO:</b>	(indicar nombi	res y apellidos)	
EJECUTANTE:	SUPERINTENDENCIA NACION	IAL DE FISCALIZA	ACIÓN LABORAL
OBLIGADO:	(indicar nombr	e, denominación o 1	razón social del obligado)
MATERIA:	EMBARGO EN FORMA DE INS	CRIPCIÓN DE IN	MUEBLE
DOMICILIO:			
	(Calle, Jirón, Avenida, pasaje, núme	ro, manzana, lote, a	listrito provincia y departamento)
El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a) que	e despacha ha dispuesto se trans	scriba y notifiqu	e la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN N°	(indicar el número de resolución)		
(Ciudad), (día) de (mes) de (año)			
VISTO los actuados; Y CON	SIDERANDO: Primero Que, e	el (la) obligado	(a) (indica
nombre, denominación o razón soc	ial del obligado), con DNI o RUC	N°	(indicar número de DNI c
RUC), NO ha dado cumplim	niento al mandato contenido	en la Resoluci	ón de Ejecución Coactiva
	nero de resolución) notificada el_		
relación a la Multa Administ	rativa contenida en la Resoluci	ón de Sub Inte	ndencia N°(año)-
	Sub Intendencia de Resolución), conf		
	Ley № 26979, Ley del Proced		
	№ 018-2008-JUS; <u>Segundo</u> Qu		
	telar y garantizar las acreencias		
	UNAFIL, estando a lo expuesto		
	y c) del artículo 33º de la cita		
	R DE EMBARGO DEFINITIVO		
	a(s) partida(s) N°		
	de Propiedad Inmueble de		
	nombre del obligado), hasta por		
	00 soles); SEGUNDO OFÍCIESE		
superintendencia Nacional de	e los Registros Públicos – SUN	ARP, a fin de d	que proceda a inscribir la
medida cauteiar sobre ei (ii	os) inmueble(s) inscrito(s) en	ia Partida N°_	(indicar el(los)
numero(s) de partida(s) registrat(es	;)) del Registro de Propiedad Ir	imueble de	(indicar zona, sede y
olicula registraty, propiedad der i	obligado	_( indicar nombre, c	denominación o razón social del
notificación de la presente re	nese al Auxiliar Coactivo	(nombres	y apellidos del Auxiliar), la
	esolución. Firmado por		
a Ley.	(nombres y apellidos del Auxiliar C	oacuvoj LO que	noutico a usted conforme
a Ley.			





Versión: 01 2. 7. DIC. 2017

\_\_(Ciudad), \_\_\_(día) de \_\_\_\_(mes) \_\_\_\_\_de (año)

# FORMATO 10: OFICIO REMITIDO AL REGISTRADOR PARA EL EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (INMUEBLE)

OFICIO № - (año)-SUNAFIL/ (indicar siglas de intendencia regional)-EC
Zona Registral Nº(indicar zona registral)— Sede (indicar sede) Registro de Propiedad Inmueble SUNARP Presente
Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle, respecto del Procedimiento de Cobranza Coactiva seguido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL, contra
RESOLUCIÓN N° (indicar el número de resolución) (Ciudad), (día) de (mes) de (año)
VISTO los actuados; Y CONSIDERANDO: Primero Que, el (la) obligado(a)



Atentamente,



Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC, 2017

# FORMATO 11: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (MUEBLE)

	EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)	
	AUXILIAR COACTIVO:	(indicar nombres y apellidos)	
RESOLUCIÓN N° (Ciudad), (día) de (mes) de (año)	(indicar el número de resolución)		
VISTO los actuados; Y CONS	SIDERANDO: <u>Primero</u> Que, el (la	obligado(a)(indication)	ar nombre,
denominación o razón social del o	obligado), con DNI o RUC N°	(indicar número de DNI o RUC	), NO ha
dado cumplimiento al	mandato contenido en la	Resolución de Ejecución Coac	tiva N°
		(dia) de (mes) de (d	
		ión de Sub Intendencia N°	
		orme a lo dispuesto por el numeral	
artículo 14° del Texto Único	Ordenado de la Ley N° 26979, Le	ey del Procedimiento de Ejecución	Coactiva
		undo Que, es facultad de ésta Ej	
		las acreencias de la SUPERINTEN	
		o a lo expuesto y de conformidad	
		ada normativa; SE RESUELVE: PRI	
TRÁBESE MEDIDA CAUTELA	R DE EMBARGO DEFINITIVO EN F	ORMA DE INSCRIPCIÓN VEHICULA	R sobre
el (los) vehículo(s) de plac	a de rodaje	(indicar la(s) placa(s)) de propie	dad del
obligado(i	ndicar nombre, denominación o razón	social del obligado) hasta por la si	uma de
S/(indicar el	importe) ( con 00/100 .	soles); SEGUNDO OFÍCIESE al Reg	istro de
Propiedad Vehicular de los F	Registros Públicos a fin de que pro	ceda a inscribir la medida cautelar s	sobre el
(los) vehículo(s) de placa de	rodaje(in	dicar la(s) placa(s)) de propiedad del c	bligado
(indicar nomb	bre, denominación o razón social del ob	ligado); TERCERO Comisiónese al	Auxiliar
Coactivo(nombre	s y apellidos del Auxiliar), la notific	ación de la presente resolución. F	irmado
		a)) y por(nombres y	
del Auxiliar Coactivo).		10	





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

FORMATO 12: CÉDULA DE NO	TIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (MUEBLE)
	EXPEDIENTE COACTIVO:(indicar expediente)
	AUXILIAR COACTIVO: (indicar nombres y apellidos)
	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE COACTIVO: AUXILIAR COACTIVO: EJECUTANTE:	(indicar número de expediente)(indicar nombres y apellidos) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL
OBLIGADO: MATERIA: DOMICILIO:	(indicar nombre, denominación o razón social del obligado) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN VEHICULAR
	(Calle, Jirón, Avenida, pasaje, número, manzana, lote, distrito provincia y departamento)
El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a resolución:	) que despacha ha dispuesto se transcriba y notifique la siguiente
RESOLUCIÓN N° (in	ndicar el número de resolución)
(Ciudad), (día) de (mes) de (año)	
VISTO los actuados: V CONSIDE	RANDO: Primero Que, el (la) obligado(a)(indicar nombre
denominación o razón social del oblig	ado), con DNI o RUC N°(indicar número de DNI o RUC), NO ha
dado cumplimiento al ma	ndato contenido en la Resolución de Ejecución Coactiva N'
	de resolución) notificada el(día) de (mes) de (año), cor
relación a la Multa Administra	ativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°(año)
	b Intendencia de Resolución), conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 de
artículo 14° del T.U.O. de la	Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado
	018-2008-JUS; Segundo Que, es facultad de ésta Ejecutoría impulsar
	elar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN LABORAL - SU	NAFIL, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 17° y los
literales b) y c) del artículo 33	3° de la citada normativa; SE RESUELVE: <u>PRIMERO</u> TRÁBESE MEDIDA
CAUTELAR DE EMBARGO DEFII	NITIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN VEHICULAR sobre el (los) vehículo(s)
de placa de rodaje	(indicar la(s) placa(s)) de propiedad del obligado
(indicar nombre	e, denominación o razón social del obligado) hasta por la suma de
	porte) (indicar el importe en letras- con 00/100 soles); SEGUNDO.
OFÍCIESE al Registro de Propied	dad Vehicular de los Registros Públicos a fin de que proceda a inscribir la
	vehículo(s) de placa de rodaje(indicar la(s) placa(s))
de propiedad del obligado	(indicar nombre, denominación o razón social del obligado); TERCERO
Comisiónese al Auxiliar Coactiv	O(nombres y apellidos del Auxiliar), la notificación de la presente
	(nombres y apellidos del (la) Ejecutor(a) Coactivo(a)) y

\_(nombres y apellidos del Auxiliar Coactivo).- Lo que notifico a usted conforme a Ley.





Versión: 01 Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

FORMATO 13: OFICIO REMITIDO AL RE	EGISTRADOR PARA EL	EMBARGO EN FOI	RMA DE INSCRIPCI	ÓN (MUEBLE)

(Cuidad),(dia) de(mes)de (año
OFICIO № - (año)-SUNAFIL/ (indicar siglas de intendencia regional)-EC
Zona Registral Nº(indicar zona registral)— Sede (indicar sede) Registro de Propiedad Vehicular SUNARP
Presente
Es grato dirigirme a Usted para saludarla(o) cordialmente y a la vez informarle, respecto del En el Procedimiento de Cobranza Coactiva seguido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL, contra
<ul> <li>Copia Certificada de la Resolución N° (indicar el número de resolución) de fecha (indicar día, mes y año).</li> </ul>
En ese sentido, sírvase proceder conforme a Ley.
Atentamente,





Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

## FORMATO 14: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN

EXPEDIENTE COACTIV	10:(indicar expediente)
AUXILIAR COACTIVO	: (indicar nombres y apellidos)
,	
RESOLUCIÓN N° (indicar el número de resolucion)	<u>ción)</u>
Ciudad), (día) de (mes) de (año)	
VISTO: El presente Procedimiento de Ejecución Coact	iva con Expediente Coactivo N° «EXPEDIENTE»:
	oligado (a)
	in social del obligado), con DNI o RUC N°
	dado cumplimiento al mandato contenido en la
Resolución Coactiva N° (indicar n	úmero de resolución) notificada elcon
relación a la Multa Administrativa contenida en la Re	
SUNAFIL/ILM/SIRE(indicar la Sub Intendencia de	
(dia) de (mes) de (año), conforme a lo	dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del
T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de	
Supremo N° 018-2008-JUS; Segundo Que, es facultad o	le esta Ejecutoría Coactiva impulsar toda medida
destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SI	
LABORAL-SUNAFIL. Estando a lo expuesto y de conformida	
artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley del Proced	imiento de Ejecución coactiva aprobado mediante
Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; SE RESUELVE: PI	RIMERO TRABESE LA MEDIDA CAUTELAR DE
RETENCIÓN hasta por la suma de S/(inc	licar el importe)(-indicar el importe en
letras- con 00/100 soles) sobre todos y cada uno de los de	erecnos de creditos actuales y futuros, custodias,
depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreenc	
todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y	
valores en general, que sean susceptibles de embargo de (procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 de	
caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la m	
que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y fin	
de terceros, en moneda nacional o su equivalente en mo	
	r nombre, denominación o razón social del obligado),
	de DNI o RUC); SEGUNDO TRANSCRÍBASE Y
NOTIFÍQUESE por el cursor, el contenido de la presente	
diferentes Entidades del Sector Financiero y Bancario de	
notificados, a fin de que cumplan con poner a orden y disp	
retenidas, subsistiendo la medida de embargo hasta que se	
TERCERO ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD de los terce	
las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3,	
párrafo del artículo 33° del citado T.U.O de la Ley N° 269	
aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.; C	
Coactivo(a)(Indicar nombres	y apellidos del Ejecutor)NOTIFÍQUESE





Versión: 01

Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

# FORMATO 15: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN

	EXPEDIENTE CO	ACTIVO:	(indicar expediente)	
	AUXILIAR COAC	TIVO:	(indicar nombres y apellidos)	
	CÉDULA DE NOTI	FICACIÓN		
ENTIDAD :	SUPERINTENDEN	CIA NACIONAL DE FIS	CALIZACION LABORAL-SUNAF	-IL
MATERIA :		RMA DE RETENCION		
OBLIGADO :		ELLIDOS O RAZÓN SO		
DOMICILIO :	«DIRECCION SEÑA	ALANDO DISTRITO-PR	ROVINCIA-DEPARTAMENTO»	
El (la) Ejecutor(a) Coactiv siguiente:	o(a), Abog	(Nombres y apellidos	Ejecutor Coactivo), ha proveí	do lo
RESOLUCIÓN N°	(in diam al assumant de			
(Ciudad), (día) de (mes) de (año)	<u>(inaicar ei numero ae i</u>	resolucion)		
(), () () ()				
CONSIDERANDO: <u>Primero.</u> razón social del obligado), ha dado cumplimiento	<ul> <li>Que, el (la) obligado(a)</li> <li>con DNI o RUC N°</li> <li>al mandato contenid</li> </ul>	)(in lo en la Resoluci	ente Coactivo N° «EXPEDIEI _(indicar nombre, denominac dicar número de DNI o RUC) ón de Ejecución Coactiva	ión o , NO a N°
(indic	ar número de resolución) n	otificada el	(dia) de (mes) de	(año),
con relación a la Multa Ad	ministrativa contenida en	la Resolución de Su	b Intendencia N°	(año)-
SUNAFIL/ILM/SIRE(indica	r la Sub Intendencia de Resc	olución), conforme a	lo dispuesto por el numeral	14.1
del artículo 14° del Texto U	nico Ordenado de la Ley	N° 26979, Ley del Pro	ocedimiento de Ejecución Coa	ictiva
aprobado mediante Decrei	o Supremo N° 018-200	8-JUS; <u>Segundo</u> Qu	ie, es facultad de esta Ejecu	ıtoría
Loactiva impuisar toda me	dida destinada a cautelai	y garantizar las acro	eencias de la SUPERINTENDE	NCIA
nor el artículo 17° y literal	d dol artículo 22º dol	TILO do la lou Nº	y de conformidad con lo dispu 26979, Ley del Procedimient	Jesto
Fiecución coactiva aproba	do mediante Decreto S	1.0.0. de la Ley N	8-JUS; SE RESUELVE: PRIME	o de
TRÁBESE LA MEDIDA CAUT	ELAR DE RETENCIÓN hast	a por la suma de S/	indicar el imp	norta)
(-indic	ar el importe en letras- con	00/100 soles) sobre to	dos y cada uno de los derecho	os de
réditos actuales y futuros	, custodias, depósitos, f	ondos, retenciones.	valores, acciones, acreencias	s sin
excepción de ninguna clase	, así como sobre todas y	cada una de las cuer	ntas corrientes, de crédito y o	otros
ubros de captación, recaud	ación y títulos valores en	general, que sean su	sceptibles de embargo de acu	erdo
			párrafo del numeral 6 del art	
648° del Código Procesal Civ	vil, si fuera el caso), en fo	orma individual o con	junta, extendiéndose la medio	da al
obligado, sea cual fuera la d	enominación que utilice o	en sus operaciones co	omerciales bancarias y financio	eras,
			onal o su equivalente en mor	
		(indicar	r nombre, denominación o r	azón
ocial del obligado), con DN		(indicar nú	mero de DNI o RUC); SEGUN	DO
RANSCRÍBASE Y NOTIFÍQU	<b>ESE</b> por el cursor, el cont	enido de la presente	Resolución, a los Representa	ntes
egales de las diferentes En	tidades del Sector Financ	iero y Bancario de la	capital y Representes Legale	s de
os Terceros notificados, a fi	n de que cumplan con poi	ner a orden y disposic	ción de esta Ejecutoría Coactiv	a las
antidades retenidas, subsis	tiendo la medida de em	bargo hasta que sea	levantada por este Despacho	o en
			ceros que resulten notificados	
aso de incurrir en las causa	les establecidas en los nu	merales 18.1, 18.2, 1	.8.3, 18.4 y 18.5 del artículo 1	8° e
			Avóquese en la fecha el	
jecutor(a) Coactivo(a)	(/	naicar nombres y apelli	idos del Ejecutor) NOTIFÍQUES	ιĒ.





Versión: 01

Fecha de vigencia:

# FORMATO 16: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS

				(indicar expediente)
		AUXILIAR COACTIV	0:	(indicar nombres y apellidos)
		CÉDULA DE NOTIFICA	<u>ACIÓN</u>	
ENTIDAD	:	SUPERINTENDENCIA	NACIONAL DE FIS	SCALIZACION LABORAL
MATERIA	:	EMBARGO EN FORMA	A DE RETENCION	
OBLIGADO	:	«OBLIGADO»		
DOMICILIO	:	«DIRECCION SEÑALA	NDO DISTRITO-PI	ROVINCIA-DEPARTAMENTO»
SEÑORES	:	"NOMBRE ENTIDADE	S BANCARIAS O F	INANCIERAS"
El (la) Ejecutor(a) siguiente:	Coactivo(a), A	Abog ( <i>Nor</i>	nbres y apellidos	Ejecutor Coactivo), ha proveído
RESOLUCIÓN Nº	(i	indicar el número de reso	lución) -	
(Ciudad), (día) de (mes)		nateur et namero de reso	inciony.	
considerando: Prosocial del obligado), cumplimiento al	con DNI o I mandato mdicar número Administrat _(indicar la Su 14° del Texto a aprobado cutoría Coactiv CIA NACIONA dispuesto por de Ejecución O TRÁBESE	el (la) obligado(a) RUC N° contenido en la de resolución) notificad iva contenida en la R de Intendencia de Resolu o Único Ordenado o mediante Decreto va impulsar toda media AL DE FISCALIZACION el artículo 17° y literal coactiva aprobado o LA MEDIDA CAUTI	(indicar núm a Resolución da el Resolución de Su ución), conforme de la Ley N° 26 Supremo N° 0 da destinada a cau LABORAL-SUNA d) del artículo 33 mediante Decret ELAR DE RETEN	iente Coactivo N° «EXPEDIENTE»  (indicar nombre, denominación o razó  nero de DNI o RUC), NO ha dad  de Ejecución Coactiva N  (día) de (mes) de (año), co  ub Intendencia N°
todos y cada uno de valores, acciones, ac corrientes, de crédi susceptibles de embultimo párrafo del nu conjunta, extendiéno comerciales bancaria o su equivalente en la conjunta de la co	los derechos reencias sin exto y otros ru vargo de acue imeral 6 del ar lose la medida s y financieras moneda extrai	de créditos actuales y xcepción de ninguna cla libros de captación, re- libros de captación, re- libros de captación, re- trículo 648° del Código a al obligado, sea cual f s, los mismos que se en njera perteneciente a c	y futuros, custodi lase, así como sob ecaudación y títu jurídico y legal v Procesal Civil, si f uera la denomina ncuentran en pode él (la) obligado(a)	orte en letras- con 00/100 soles) sobrias, depósitos, fondos, retenciones ore todas y cada una de las cuenta ulos valores en general, que sea vigentes (procediendo conforme a fuera el caso), en forma individual deción que utilice en sus operacione er de terceros, en moneda naciona (indicar nombre
		gado), con DNI o RUC I		
				de la presente Resolución, a lo
				ciero y Bancario de la capital
				on poner a orden y disposición de
				dida de embargo hasta que ses
				CER LA RESPONSABILIDAD de los
				lecidas en los numerales 18.1, 18.2
				lo 33° del citado T.U.O.; <u>CUARTO</u> .
Avóquese en la fecha	el (la) Ejecuto	or(a)Coactivo(a)	(Indic	car nombres y apellidos del Ejecutor).



NOTIFÍQUESE.



Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 17: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS (OSCE)

EX	KPEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)
Α	UXILIAR COACTIVO:	(indicar nombres y apellidos)
PECOLUCIÓN NO		
RESOLUCIÓN N° (indicar el (Ciudad), (día) de (mes) de (año)	número de resolución OSCE)	
(Chiada), (ala) de (mes) de (ano)		
VISTO: El presente Procedimiento	de Eiecución Coactiva: CON	SIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a
(indicar nombre.	denominación o razón s	ocial del obligado), con DNI o RUC N'
(indicar número de	DNI o RUC). NO ha dado cur	mplimiento al mandato contenido en la Resolución
de Ejecución Coactiva N°	(indicar número de resolución)	notificada el(dia) de (mes) de
(año), con relación a la Multa Admir	nistrativa contenida en la Res	solución de Sub Intendencia N°(año)
SUNAFIL/ILM/SIRE(indicar la Sub II	ntendencia de Resolución), de co	onformidad con lo dispuesto en los artículos 9º
12°, 14°, 15 ° y 17° del T.U.O. de la Le	y N° 26979 - Ley del Procedin	niento de Ejecución Coactiva aprobado mediante
Decreto Supremo N° 018-2008-JUS;	SEGUNDO Que, el artículo	o 33° del T.U.O. de la Lev N° 26979 - Lev de
Procedimiento de Ejecución Coactiv	ra, señala las formas de en	nbargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra
facultado para trabar, siendo que un	ia de las formas de embargo	previstas y que se encuentra establecido en el
literal d) del articulo antes citado re	efiere que podrá ser <i>"En for</i>	ma de retención, en cuvo caso recae sobre los
bienes, valores y fondos en cuentas ci	orrientes, depósitos, custodia	y otros, así como sobre los derechos de crédito
de los cuales el obligado sea titular,	que se encuentren en poder	de terceros": estando a lo expuesto, la persona
Juridica notificada representa al terce	ro señalado por la norma ant	es descrita pues mantiene en su poder derechos
de credito de los cuales el (la) obliga	ado (a)	(indicar nombre, denominación o
aprocia de la revisión en el Sistema El	JC N(ind	icar número de DNI o RUC) es titular, conforme se
- OSCEI - Warmer I - OSCEI - Warmer I - OSCEI - Warmer I - OSCEI - OSC	ectronico de Contrataciones	del Estado – SEACE (Ministerio de Economía y Finanzas
suscriben la presente resolución, so o	ncuentran debidamente esta	Ejecutor Coactivo como Auxiliar Coactivo que
la norma antes acotada cumpliéndose	así con el requisito provisto	ditados conforme lo dispone el artículo 33-A de
de la Lev N° 26979 - Lev de Procedim	niento de Fiecución Coactiva	en ella; <u>CUARTO</u> Que, el artículo 34º del T.U.O. aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-
JUS, concordante con el artículo 18°	del mismo cuerno legal esta	ablece las obligaciones y responsabilidades del
tercero retenedor, las cuales son ent	re otras las signientes: a) "I	El tercero no podrá informar al obligado de la
ejecución de la medida cautelar hast	a aue se realice la misma S	i el tercero niega la existencia de créditos y/o
bienes, aún cuando éstos existan, es	tará obligado a pagar el n	nonto que omitió retener, sin perjuicio de la
responsabilidad penal a que hubiera	lugar", b) "Asimismo, si el t	ercero incumple la orden de retener y paga al
obligado o a un designado por cuenta	de aquél, estará obligado a p	pagar a la entidad el monto que debió retener",
c) "La medida se mantendrá por el mo	nto que el ejecutor ordenó re	tener al tercero y hasta su entrega al ejecutor"
en consecuencia de conformidad con	lo dispuesto por los artículos	32°, 33° literal d) v 34° del T.U.O. de la Lev N°
26979 - Ley de Procedimiento de E	jecución Coactiva aprobado	por Decreto Supremo Nº 018-2008-ILIS- SE
RESUELVE: <u>PRIMERO</u> TRABAR EMB	ARGO DEFINITIVO EN FORI	MA DE RETENCION hasta por la suma de S/
(indicar el importe)	(-indicar el impor	te en letras- con 00/100 soles) sobre los derechos
de crédito, las acreencias, los bie	nes, valores y fondos de	los que sea titular el (la) obligado (a)
	(indicar nombre, denominación	o razón social del obligado), con DNI o RUC Nº
(indicar número	de DNI o RUC); y que	se encuentren en poder del tercero
(Nombre ent	<i>idad, tercero</i> ) identificado con	RUC N° (indican minimum
le RUC); SEGUNDO NOTIFIQUESE al	tercero	(Nombre entidad, tercero) en su domicilio
iscai ubicado en	(Domicilio entidad, tercero	, para que cumpla con retener la suma antes
enalada, debiendo poner en conocim	iento del Ejecutor Coactivo	el monto de la retención en el plazo máximo
esponsabilidad solidaria da anno d	icada la presente resolució	n bajo apercibimiento de determinarse la
MOOHESE en la facha al May Ciarre	tor(a) Caretin ( )	ral 18.3 del referido cuerpo Legal; TERCERO
omisiónese al Auviliar Coactivo	tor(a) Coactivo(a)	(nombres y apellidos del Ejecutor) y
esolución. Firmado Ejecutor(a) Coactivo	(nombres y ape	didos del Auxiliar) la notificación de la presente
Local in mode Ejecutoriaj coactivi	July Auxiliai Codellivo NOII	FIQUESE





Versión: 01

Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

# FORMATO 18: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS (OBLIGADO)

(OBIGADO)	
EXPEDIENTE COACTIVO: (indicar expediente)	
AUXILIAR COACTIVO: (indicar nombres y apellidos)	
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EISCALIZACIÓN LABORAL. CUMATRO	
- THE LINE IN TACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - STINAFII	
THE PORITION OF RETENCION A TERCEROS	
(indicar nombre, denominación o razon social del obligado)	
(Bomicilo sendiando distrito, provincia y departamento)	
TERCERO : (Nombre entidad, tercero)	
El(La) Ejecutor(a) Coactivo(a) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL Ab (Nombres y apellidos del Ejecutor) ha proveído lo siguiente:	og
RESOLUCIÓN N° (indicar el número de resolución OSCE) (Ciudad), (día) de (mes) de (año)	
VISTO: El presente Procedimiento de Ejecución Coactiva; CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado	ı/a'
(indicar nombre, denominación o razón social del obligado) con DNI o DIG	
de Ejecución Coactiva N° (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en la Resolución de Ejecución Coactiva N° (indicar número de resolución) potificada el	ón
(which controlled in Multa Authinistrative contening on la Resolución de Sub Intendencia Ale	
(multium tu plu) Intelligencia de Reconicion) de contormidad con la diament	
7 27 del 1.0.0. de la Lev IV 209/9 - Tev del procedimiento de Ejecución Constituto de Liversian	
1 020 2000 303, 3Ed 014DO.* Que, el diticulo 33 (del 1 11 () de la lev Nº 26070 ( au de Decentro de la constante de la constan	
desired serials las follogo at the telephone of telephone of the telephone of telephone of telephone of tele	
and all the state of the state	2000
The state of the s	
como sobre los <u>derechos de crédito de los cuales el obligado sea titular, que se encuentren en poder de terceros</u> "; estando a expuesto, la persona jurídica notificada representa al tercero señalado por la norma antes descrita pues mantiene en su pod derechos de crédito de los cuales el (la) obligado (c).	
The in the state of the state o	
de créditos y/o bienes, aún cuando éstos existan, estará obligado a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar", b) "Asimismo, si el tercero incumple la orden de retener y paga al obligado o a un designado por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o por cuenta de gayaél estará obligado o a un designado o conseguir de su de su designado o conseguir de su designado o conseguir de su	a
Po. 100 di ticulos 52, 55 literal (1) V 54 (IP) 1.(1) (IP) la 1 PV Nº 76070 - 1 ov do Dropodissis in 1	
	΄
- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
The series as con 00/100 soles), solle los delectios de credito las acreencias los bienes vel-	5
(indicar nombre, denominación o razón social de	,
(Domicilio entidad, tercero), para que cumpla con retener la suma antes señalada, debiendo poner en conocimiento del Ejecutor Coactivo el monto de la retención en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución bajo apprecibimiento de del descripción de la retención en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de	
TERCERO AVOQUESE en la fecha el (la) Fiecutor(a) Condition(a)	
(nombres y apellidos del Ejecutor) y comisiónese al Auxiliar Coactivo (a) Auxiliar Coactivo (a) Auxiliar Coactivo (a) Auxiliar Coactivo (b) Auxiliar Coactivo (c) Auxiliar Coact	
Coactivo(a), Auxiliar Coactivo NOTIFÍQUESE	





Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 19: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS (OSCE)

(OSCE)
EXPEDIENTE COACTIVO:(indicar expediente) AUXILIAR COACTIVO:(indicar nombres y apellidos)
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL MATERIA : MEDIDA CAUTELAR EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS OBLIGADO : «NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OBLIGADO»
TERCERO : «ENTIDAD_TERCERO»  DOMICILIO : «DOMICILIO SEÑALANDO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO"
El(La) Ejecutor(a) Coactivo(a) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL Abog. (NOMBRES Y APELLIDOS), ha proveído lo siguiente:
RESOLUCIÓN N° (indicar el número de resolución OSCE) (Ciudad), (día) de (mes) de (año)
VISTO: El presente Procedimiento de Ejecución Coactiva; CONSIDERANDO: PRIMERO. Que, el (la) obligado (a)  (indicar nombre, denominación o razón social del obligado), CON DNI o RUC N  (indicar minero de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en la Resolución de Ejecución Coactiva N° (indicar minero de resolución), notificada el (dia) de (mes) de (mio), con relación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N° (indicar activa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N° (indicar activa contenida en la Resolución), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 12°, 14°, 13°, 14°, 14°, 14°, 14°, 14°, 14°, 14°, 14
Ejecutor(a) Coactivo(a) (nombres y apellidos del Ejecutor) y comisiónese al Auxiliar Coactivo

(nombres y apellidos del Auxiliar) la notificación de la presente resolución. Firmado



Ejecutor(a) Coactivo(a), Auxiliar Coactivo. - NOTIFÍQUESE. -



Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 20: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS (MASTERCARD)

	EXPEDIENTE COACTIVO: (indicar expediente)
	AUXILIAR COACTIVO: (indicar nombres y apellidos)
	RESOLUCIÓN N° (indicar el número de resolución RMC)
	(Ciudad), (dia) de (mes) de (año)
	VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a)(indicar nombre
	denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC N°(indicar número de DNI o RUC), NO I
	dado cumplimiento al mandato contenido en la Resolución de Ejecución Coactiva N°(indicar número d
	resolución) notificada el(día) de (mes) de (año), con relación a la Multa Administrativa contenida en
	Resolución de Sub Intendencia N°(año)-SUNAFIL/ILM/SIRE(indicar la Sub Intendencia de Resolución
	conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento c
	Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; <u>SEGUNDO</u> . Que, es facultad de ésta Ejecutor
	Coactiva impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL D
	FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL; TERCERO Que, el artículo 33° del T.U.O. de la citada Ley establece las formas de la citada Ley establece la citada Ley establece las formas de la citada Ley establece las formas de la citada Ley establece la
	embargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para ordenar, siendo además que en el literal "d)" del artícul
	antes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: <i>"En forma de retención, en cuyo caso recae sobre lo</i> bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como sobre los derechos de crédito de lo
	cuales el obligado sea el titular, que se encuentren en poder de terceros", por lo que atendiendo a este dispositivo legal, o
	TERCERO, de mantener montos a favor de el (la) obligado(a)(indicar nombre, denominación o razón socia
	del obligado), con DNI o RUC N°(indicar número de DNI o RUC); deberá constituirse en este Tercer
	que la norma transcrita describe, debiendo por tanto proceder a retener los fondos de los que el obligado sea titula
	CUARTO Que, asimismo, el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 26979, establece las obligaciones y responsabilidades de
	ercero retenedor; en tal sentido: SE RESUELVE: PRIMERO TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EI
	FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS hasta por la suma de S/(indicar el importe
	(-indicar el importe en letras- con 00/100 soles) sobre todos y cada uno de los derechos de crédito
	etuales y futuros, custodias, depósitos, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase
	sí como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y título
	alores en general, que sean susceptibles de embargo al obligado de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigente
	procediendo conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648° del Código Procesal Civil, si fuera el caso), en form
	ndividual o conjunta, extendiéndose la medida al obligado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operacione
	omerciales, bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su
	quivalente en moneda extranjera pertenecientes a el (la) obligado(a)(indicar nombre, denominación o
- 1	azón social del obligado), con DNI o RUC N° (indicar número de DNI o RUC) y que se encuentren en
	oder del TERCERO PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C., identificado con RUC N° 20432405525; <u>SEGUNDO.</u> RANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE AL TERCERO PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. en su domicilio fiscal ubicado en CALLE
1	ORTA N° 111 INTERIOR P 6 (A 2 CUADRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES), MIRAFLORES para que cumpla cor
i	etener la suma antes señalada. Siendo obligaciones del retenedor conforme al art. 18 de la citada Ley: A) Poner er
(	pnocimiento del Ejecutor Coactivo el monto de la retención en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la
ı	resente;; B) Señalar en la comunicación el origen de la acreencia; C) Si el tercero niega la existencia de créditos y/o bienes
ć	un cuando estos existan o incumple la orden de retener y paga al obligado o a un designado por cuenta de aquel, estará
(	oligado a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar; D) Mantener el
e	mbargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al Ejecutor Coactivo. En caso que no se cubra la
t	italidad del monto ordenado, la medida subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras
C	peraciones de propiedad del obligado; E) Del monto total de la acreencia, retener y poner a disposición de la SUNAFIL, el
6	quivalente al 100% del total de la deuda; F) Entregar el monto retenido en moneda nacional, mediante transferencia
11	terbancaria a la Cuenta Corriente en Soles del Banco de la Nación N° 0068-337089, Código de Cuenta Interbancario N°
0	8-068-000068337089-74, a nombre de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL; TERCERO
	ONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Sub Intendencia Administrativa para los fines correspondientes;
	JARTO Comisiónese al Auxiliar Coactivo (nombres y apellidos del Auxiliar), la stificación de la presente resolución NOTIFÍOLIESE -





Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 21: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS (OBLIGADO)

	EXPE	DIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)	)
	AOAII	LIAR COACTIVO:	(indicar nombres y ape	:llidos)
		CÉDULA DE NOTIFIC	CACIÓN	
ENTIDAD MATERIA		RINTENDENCIA NACIONA NCION A TERCEROS	AL DE FISCALIZACIÓN LABORAL	
OBLIGADO		y N. N. Spieler St. Spieler St. Trans.	nbre, denominación o razón social del	l obligado)
DOMICILIO	:	(indicar don	nicilio del obligado señalando distrito,	provincia v doto
TERCERO	: PROCE	ESOS DE MEDIO DE PAGO	) S.A.C. – RUC 20432405525	provincia y apio.)
El (La) Ejecutor(a) Coac	tivo(a), Abog	(Nombres y	apellidos del Ejecutor), ha proveído	lo siguiente:
RESOLUCIÓN N° (Ciudad), (dia) de (mes) de	<u>(indicar el núme</u> (año)	ero de resolución RMC)		
taton social act obligati	o), con Divi o Ru	C N-	o(a)(indicar nom (indicar número de DNI o RU activa N°(indicar nú	(C) NO be dede
notificada el	(dia) de (n	res) de (año) con relación	a la Multa Administrativa contenio	mero de resolución,
aispacsto por ci numeral.	14.1 UEI di LICUIO 14 I	Del 1.11.11 de la Lev N° 26970	lov dol Procodimiente de Et	
The Decice Supici	10 N 070-5000-103	SPERINGE - DUE OF TOCK	litad do ósto Figuratorio C	
a coutcial y go	riantizar las acreent	cias de la Superintenden	NCIA NACIONAL DE FISCALIZACION rmas de embargo que el Ejecutor Co	
para oracitar, sie	muo auemas que en	el lifetal in del atticulo ai	ntec retoride establaca :	for Process and a second
and an in the second	encion, en cavo caso	o recae sonre ins nienes vial	large v fandar on avenue	
/ o / a o i com o sobi c 10.	derectios de crediti	O GE IOS CUGIES EL ANLIANDA	sea el titular aus sa anavente	
P- 10 que atendiena	a este disposi	tivo legal, el LERCERO.	de mantener montos a favoi digado), con DNI o RUC N°	- 4-1 -1-1 1 / 1
minero de Divi o Moci, u	enera constituirse e	en este Tercero que la norr	ma transcrita describe della l	741 721 721
tes islians ac los	dae ei oplikano ze	d HILUIAT: LUARIU - UIIA 20	cimicmo ol Artículo 10º Jal Tulo I	1 1
ice oplibaciones	A Leahollagnillagae?	nei leiceto tetenegor, en t	al contido: CE DECLIFILIE, DDISAFRO	
THE TENTON	O DEFINITIVO E	N FURINA DE RETENCI	ION A TEDCEDOC hands	the second a same
cada uno de los derechos d	e créditos actuales v	(-indicar	el importe en letras- con 00/100 solos, fondos, retenciones, valores, accio	les), sobre todos y
ac impana ciase	asi collio sonie lo	mas v cana lina de las cuer	the corrientes de anidio	The second secon
researched full the titolog value	es en general del op	Meado, dile sean suscentible	les de embargo de sevenda al 1	TOTAL TO A SECURIT
- Barres (procedicitud	comornie ai ditilio	uditato del numeral 6 del ar	ticulo 640° dol Códico Donono do vi	
The marriadar o conjunt	' evrenaienanze ia i	tiening at onligato cos cus	fuora la donominació	
moneda extranjera pertene	cientes a él(la) obl	i que se encuentran en pode	er de terceros, en moneda nacional o (indicar nombre, denominación d	su equivalente en
obligado), con DNI o RUC	N°	(indicar número	(indicar nombre, denominación o	) razón social del
TERCERO PROCESOS DE I	MEDIO DE PAGO S	S.A.L., identificado con Ri	de DNI o RUC) y que se encuent UC N° 20432405525; <u>SEGUNDO</u>	
	MOCESOS DE MEDIC	U DE PAGO SAC en su don	nicilio fiscal ubicada as CALLE DODES	*** * * * * * * * * * * * * * * * * * *
. A ILLE COUDINGS OF IMO	MICIPALIDAD DE IVII	KAPLURESI, MIRAFI ORFS P	ara que cumpla con este el	
The springaciones act letter	inedoi comornie ai	difficilio 1X, de la citada la	AV. Al Donor on compaint the	
The second of th	i piazo maximo de o	CINCO ISI Alas habiles de no	etificada la presente; B) Señalar en la enes, aun cuando estos existan o incu	Feb. 1879 8
- Tana I baga ai opiigado o	a un designado por o	cuenta de aduel estara oblig	gado a pagar ol monte euro euro;	CHICAGO IN TO THE REAL PROPERTY.
F-industrial Control	que nubicia lugal. I	Di Maniener ei empargo poi	r ol monto ordonada	
-Bjecutor couctivo.	ru caso que no se c	otnom leb beniletot et etuu.	Ordonado la modidel-:-: '	2 2
- acreation sobje	CICUITOS U OLI AS DIDE	elaciones de propienza dol a	Obligado: El Dol mante tet I I I	
The second of the S	CITALIL, CI CUUIVAIE	DIE di 100% del fotal de la	obligado, e) del monto total de la acr a deuda; F) Entregar el monto retel les del Banco de la Nación N° 0068-33	100 m
The state of the s	-000-0000000077,009.	-74. a nombre de la SUPERII	NITENDENCIA MACIONIAL DE FICCALIA	
	CHAUCIALO IO DI 626III	te Resolución a la Sub Inten	dencia Administrativa para los fines c	ACION LABORAL;
The contribution of the	uxillal Cuactivo	luon	nbres y apellidos del Auxiliar) la n	orrespondientes;
presente resolución. Firmado	Ejecutor(a) Coactivo	o(a). NOTIFÍQUESE.	,	oicacioni de 1d





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 22: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A TERCEROS (MASTERCARD)

AUXILIAR COACTIVO:		<b>EXPEDIENTE COACTIVO:</b>	(indicar expediente)
ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL  MATERIA : RETENCION A TERCEROS  OBLIGADO : (Indicar nombre, denominación o razón social del obligado),  DOMICILIO : (Indicar domicilio del obligado señalando distrito, provincia y dpto,  TERCERO : PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. – RUC 20432405525  El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog. (Nombres y Apellidos del Ejecutor), ha proveído siguiente:  RESOLUCIÓN N° (Indicar el número de resolución RMC)  (Ciudad), (dia) de (mex) de (año)  VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (Indicar nombre, denominación o razón social obligado), con DNI o RUC N° (Indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva N° (Indicar número de resolución) notificada el (Indicar número de Resolución), conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del articulo 14º del T.U.O de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva impulsar toda med destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL; TERCERO Que artículo 33º del T.U.O. de la citada ley establece las formas de embargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para ordenar, sier además que en el literal "qui" del artículo attes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: "En forma de retención, en cuyo conceas obre los bienes, valores y fondos en cuentos corrientes, depósitos, custodía y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cuales obligados osa el títular, que see encuentre en poder de tercero:", por lo que atendiendo e aste dispositiva (Englado), con DNI o RUC (Indicor número de DNI o RUC); deberá constituirs en en set Fercero que la norma transcrita describe, debiendo por ta proceder a retener los fondos de los que el obligado sea titular; CUARTO Que, asímismo, el Artículo 18º del T.U.O. de la Ley N° 26979, estable las obligaciones y responsabilidades del tercero retenedor; en tal sentido: SE RESUELVE: PRIMER			
MATERIA : RETENCION A TERCEROS  OBLIGADO : (Indicar nombre, denominación o razón social del obligado),  DOMICILIO : (Indicar domicilio del obligado señalando distrito, provincia y dpto,  TERCERO : PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. – RUC 20432405525  El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog. (Nombres y Apellidos del Ejecutor), ha proveído siguiente:  RESOLUCIÓN N° (Indicar el número de resolución RMC)  (Ciudad), (día) de (mes) de (año)  VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o razón social obligado), con DNI o RUC N° (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva N° (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución, conforme a lo dispuesto por el numera 1 4.1. del articulo 14° del T.U.O de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva Brous de (año), conforme a lo dispuesto por el numera 1 4.1. del articulo 14° del T.U.O de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución coactiva impulsar toda med destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL; TERCERO Que en además que en el literal "d)" del artículo antes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: "En forma de retención, en cuyo co receae sobre los bienes, valores y fondos en cuentos corrientes, depósitos, custodia y otros, soi como sobre los derechos de crédito de los cuales obligados ose el títular, que se encuentaren en poder de terceros", por lo que atendiendo a este dispositivo legal, el TERCERO, de mantener mon a favor de el (la) obligadola) (indicar nombre, denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC (indicar mimero de DNI o RUC) (seberá constituirse en este Tercero que la obligado,) con DNI o RUC (indicar mimero de DNI o RUC) (seberá constituirse en este Tercero que la ordena intenser tita describe, debiendo por ta proceder a retener los fondos de los que el obligados		CÉDULA DE NOTIFIC	CACIÓN
OBLIGADO : (Indicar nombre, denominación o razón social del obligado),  DOMICILIO : (Indicar domicilio del obligado señalando distrito, provincia y dpto,  TERCERO : PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. – RUC 20432405525  El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog. (Nombres y Apellidos del Ejecutor), ha proveído siguiente:  RESOLUCIÓN Nº (Indicar el número de resolución RMC)  (Ciudad), (día) de (mes) de (año)  VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (Indicar nombre, denominación o razón social obligado), con DNI o RUC N' (Indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva N' (Indicar número de resolución) notificada el (día) de (mes) de (año), velación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N' (año)-SUNAFILI/ILMSIRE (Indicar la s	ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA NACIONA	L DE FISCALIZACIÓN LABORAL
DOMICILIO : (Indicar domicilio del obligado señalando distrito, provincia y dpto, TERCERO : PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. – RUC 20432405525  El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog. (Nombres y Apellidos del Ejecutor), ha proveído siguiente:  **RESOLUCIÓN Nº**  **(Citadad), (día) de (mes) de (año)  **VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o raxón social obligado), con DNI o RUC Nº**  **(Indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva Nº**  **(Indicar número de PDNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva Nº**  **(Indicar número de resolución) notificada el (día) de (mes) de (año, ) relación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°**  **(-GRO)-SUNAFIL/ILM/SIRE** (indicar la Sub Intendencia N°**  **(-GRO)-SUNAFIL	MATERIA :	RETENCION A TERCEROS	
DOMICILIO : (Indicar domicilio del obligado señalando distrito, provincia y dpto, TERCERO : PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. – RUC 20432405525  El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog. (Nombres y Apellidos del Ejecutor), ha proveído siguiente:  **RESOLUCIÓN Nº**  **(Citadad), (día) de (mes) de (año)  **VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o raxón social obligado), con DNI o RUC Nº**  **(Indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva Nº**  **(Indicar número de PDNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución de Ejecución Coactiva Nº**  **(Indicar número de resolución) notificada el (día) de (mes) de (año, ) relación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°**  **(-GRO)-SUNAFIL/ILM/SIRE** (indicar la Sub Intendencia N°**  **(-GRO)-SUNAFIL	OBLIGADO :	(indicar non	nbre, denominación o razón social del obligado),
El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog			
El (La) Ejecutor(a) Coactivo(a), Abog			
RESOLUCIÓN N°  (Ciudad), (día) de (mes) de (año)  VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en Resolución o la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N° (año). SUNAFIL/ILM/SIRE (indicar la Sub Intendencia N° (año). SUNAFIL/ILM/SIRE) (indicar la morta de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL; TERCERO. Que artículo 33° del T.U.O. de la citada ley establece elas formas de embargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para ordenar, sier además que en el literal "d)" del artículo antes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: "En forma de retención, en cuyo coreca sobre los bienes, valores y fundos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, social del obligado), con DNI o RUC (indicar número de DNI o RUC); deberá constituirse en este Tercero ula norma transcrita describe, debiendo por tar proceder a retener los fondos de los que el obligado sea titular; CUARTO Que, asimismo, el Artículo			
VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o razón social obligado), con DNI o RUC N° (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido er Resolución de Ejecución Coactiva N° (indicar número de resolución) notificada el (dia) de (mes) de (año), relación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N° (-año)-SUMAFILI/LM/SIRE (indicar la Sub Intendencia Resolución), conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del T.U.O de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecuco Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; SEGUNDO Que, es facultad de ésta Ejecutoría Coactiva impulsar toda med destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL; TERCERO Que artículo 33° del T.U.O. de la citada ley establece las formas de embargo que el Ejecutor Coactiva se encuentra facultado para ordenar, sier además que en el literal "dy" del artículo antes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: "En forma de retención, en cuyo corecae sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodía y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cueles obligado sea el títular, que se encuentren en poder de terceros", por lo que atendiendo a este dispositivo legal, el TERCERO, de mantener mon a favor de el (la) obligado(a) (indicar número de DNI o RUC); deberá constituirse en este Tercero que la norma transcrita describe, debiendo por tat proceder a retener los fondos de los que el obligado sea el título; Cuenta de DNI o RUC); deberá constituirse en este Tercero que la norma transcrita describe, debiendo por tat proceder a retener los fondos de los que el obligado sea estitular; CUARTO Que, asimismo, el Artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 26979, estable las obligaciones y responsabilidades del tercero retenedor; en tal sentido: SE RESUELVE: PRIMERO TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR DE EMBAR. D		Abog	(Nombres y Apellidos del Ejecutor), ha proveído
VISTO: los actuados; Y CONSIDERANDO: PRIMERO Que, el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o razón social obligado), con DNI o RUC N* (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido er Resolución de Ejecución Coactiva N* (indicar número de resolución) notificada el (dia) de (mes) de (año), verbación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N* (año), SUNAFIL/ILM/SIRE (indicar la Sub Intendencia A' e Resolución), conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14* del T.U.O de la Ley N* 26979, Ley del Procedimiento de Ejecuc Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N* 018-2008-JUS; SEGUNDO Que, es facultad de ésta Ejecutoría Coactiva impulsar toda med destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL; TERCERO Que artículo 33* del T.U.O. de la citada ley establece las formas de embargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para ordenar, sier además que en el literal "d)" del artículo antes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: "En forma de retención, en cuyo ce recae sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cuales obligado sea el titular, que se encuentren en poder de terceros", por lo que atendiendo a este dispositivo legal, el TERCERO, de mantener mon a favor de el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC (indicar número de DNI o RUC); deberá constituirise en este Tercero que la norma transcrita describe, debiendo por tar proceder a retener los fondos de los que el obligado sea titular; CUARTO Que, asimismo, el Artículo 18* del T.U.O. de la Ley N* 26979, estable las obligaciones y responsabilidades del tercero retenedor; en tal sentido: SE RESUELVE: PRIMERO TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR DE EMBAR. DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCION A TERCEROS hasta por la suma de S/ (indicar el importe) (-indicar	RESOLUCIÓN N° (inc	licar el número de resolución RMC).	-
Resolución de Ejecución Coactiva N° (indicar número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido er Resolución de Ejecución Coactiva N° (indicar número de resolución) notificada el (dia) de (mes) de (dia), verelación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N° (indicar número de resolución), conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del T.U.O de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecuc Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; SEGUNDO Que, es facultad de ésta Ejecutoria Coactiva impulsar toda med destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL-SUNAFIL; TERCERO Que artículo 33° del T.U.O. de la citada ley establece las formas de embargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para ordenar, sier además que en el literal "d)" del artículo antes referido establece entre los posibles embargos a ser trabados: "En forma de retención, en cuyo cu recae sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cuales obligado sea el titular, que se encuentren en poder de terceros", por lo que atendiendo a este dispositivo legal, el TERCERO, de mantener mon a favor de el (la) obligado(a) (indicar nombre, denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC (indicar número de DNI o RUC); deberá constituirse en este Tercero que la norma transcrita describe, debiendo por tar proceder a retener los fondos de los que el obligado sea titular; CUARTO Que, asimismo, el Artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 26979, estable las obligaciones y responsabilidades del tercero retenedor; en tal sentido: SE RESUELVE: PRIMERO TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARO DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCION A TERCEROS hasta por la suma de S/ (indicar el importe) (-indicar importe) (-indicar importe) (-indicar ciones, acciones, accenencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas	(Ciudad), (dia) de (mes) de (año)		
NOTIFIQUESE AL TERCERO PROCESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C. en su domicilio fiscal ubicado en CALLE PORTA N° 111 INTERIOR P 6 (A CUADRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES), MIRAFLORES para que cumpla con retener la suma antes señalada. Siendo obligaciones o retenedor conforme al art. 18 de la citada Ley: A) Poner en conocimiento del Ejecutor Coactivo el monto de la retención en el plazo máximo cinco (5) días hábiles de notificada la presente; B) Señalar en la comunicación el origen de la acreencia; C) Si el tercero niega la existencia créditos y/o bienes, aun cuando estos existan o incumple la orden de retener y paga al obligado o a un designado por cuenta de aquel, esta obligado a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar; D) Mantener el embargo por el mon ordenado y retener hasta el momento de su entrega al Ejecutor Coactivo. En caso que no se cubra la totalidad del monto ordenado, la medi subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras operaciones de propiedad del obligado; E) Del monto total de acreencia, retener y poner a disposición de la SUNAFIL, el equivalente al 100% del total de la deuda; F) Entregar el monto retenido en mone nacional, mediante transferencia interbancaria a la Cuenta Corriente en Soles del Banco de la Nación N° 0068-337089, Código de Cuen Interbancario N° 018-068-000068337089-74, a nombre de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL; TERCERO PONER E CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Sub Intendencia Administrativa para los fines correspondientes; CUARTO Comisiónese al Auxili Coactivo (nombres y apellidos del Auxiliar), la notificación de la presente resolución. Firmado Ejecutor(a) Coactivo (nombres y apellidos del Auxiliar), la notificación de la presente resolución. Firmado Ejecutor(a) Coactivo (nombres y apellidos del Auxiliar), la notificación de la presente resolución. Firmado Ejecutor(a) Coactivo (nombres y apellidos del Auxiliar), la notificación de la presente resolución. Firma	Resolución de Ejecución Coactiva N° relación a la Multa Administrativa contente de Resolución), conforme a lo dispuesto Coactiva aprobado mediante Decreto Su destinada a cautelar y garantizar las aciatículo 33° del T.U.O. de la citada ley además que en el literal "d)" del artículo recae sobre los bienes, valores y fondos obligado sea el titular, que se encuentre a favor de el (la) obligado(a) (indicar número de proceder a retener los fondos de los que las obligaciones y responsabilidades del DEFINITIVO EN FORMA DE RETENCION A importe en letras- con 00/100 soles) sobre to valores, acciones, acreencias sin excepció captación, recaudación y títulos valores (procediendo conforme al último párrafo extendiéndose la medida al obligado, sea que se encuentran en poder de tercer (indicar nombre, denom encuentren en poder del TERCERO PROCESOS DE CUADRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MI retenedor conforme al art. 18 de la citac cinco (5) días hábiles de notificada la proréditos y/o bienes, aun cuando estos es obligado a pagar el monto que omitió ret ordenado y retener hasta el momento di subsistirá y comprenderá nuevas acreencia, retener y poner a disposición nacional, mediante transferencia interb Interbancario N° 018-068-000068337089-CONOCIMIENTO la presente Resolución	(indicar número de DNI o (indicar número de resolución nida en la Resolución de Sub Intendencia por el numeral 14.1 del artículo 14° del premo N° 018-2008-JUS; SEGUNDO Qui reencias de la SUPERINTENDENCIA NACIÓ establece las formas de embargo que el antes referido establece entre los posiblemen cuentas corrientes, depósitos, custodia en en poder de terceros", por lo que atendo (indicar nombre, denomin de DNI o RUC); deberá constituirse en este el obligado sea titular; CUARTO Que, a tercero retenedor; en tal sentido: SE RES A TERCEROS hasta por la suma de S/ at TERCEROS hasta por la suma de S/ en general, que sean susceptibles de edel numeral 6 del artículo 648° del Códig cual fuera la denominación que utilice en los, en moneda nacional o su equivalen inación o razón social del obligado), con DNI o CESOS DE MEDIO DE PAGO S.A.C., identica RAFLORES), MIRAFLORES para que cump la Ley: A) Poner en conocimiento del Ejecesente; B) Señalar en la comunicación e esistan o incumple la orden de retener y lener, sin perjuicio de la responsabilidad pe su entrega al Ejecutor Coactivo. En casias o derechos sobre créditos u otras operando de la SUNAFIL, el equivalente al 100% de ancaria a la Cuenta Corriente en Soles 74, a nombre de la SUPERINTENDENCIA de la Sub Intendencia Administrativa para	RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en plonotificada el





Versión: 01

Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

# FORMATO 23: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO CON EXTRACCIÓN

	EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar exped	iente)
	AUXILIAR COACTIVO:	(indicar nombres	y apellidos)
RESOLUCIÓN N° (Ciudad), (dia) de (mes) de (año	(indicar el número de resolucio		•
(indicar(indicar(indicar	nombre, denominación o r número de DNI o RUC), NO h (indicar número de nulta Administrativa contenida car la Sub Intendencia de Reso. la Ley № 26979, Ley del Pro-2008-JUS; SEGUNDO Que ar y garantizar las acreencias do a lo expuesto y de confort Ley; SE RESUELVE: PRIME los bienes muebles, ense nombre, denominación o rnúmero de DNI o RUC), dond	razón social del obligado), a dado cumplimiento al mandato resolución) notificada el en la Resolución de Sub Intendución), conforme a lo dispuest rocedimiento de Ejecución Coa, es facultad de ésta Ejecutor de la SUPERINTENDENCIA NAC midad con lo dispuesto por el a RO TRÁBESE LA MEDIDA CARSO, equipos y/o vehículos razón social del obligado), e se encuentren o los que pose	con DNI o RUC N° contenido en la Resolución (día) de (mes) de dencia N° (año)-co por el numeral 14.1 del activa, aprobado mediante (a Coactiva impulsar toda CIONAL DE FISCALIZACION artículo 17º y literal b) del AUTELAR DE SECUESTRO de el (la) obligado(a) con DNI o RUC N° ea hasta por la suma de S/
intereses, costas y gastos PROGRÁMESE llevar a cabo a horas	que se devenguen hasta la cola diligencia de Secuestro Colondicar hora de la diligencia), e cijecución Coactiva; TERCERO. entificado con DNI N° ladarlos al depósito sito en « SE a la Policía Nacional para o Ley 26979, se brinde a ésta E Ejecutor Coactivo que suscitivo Abog	(-indicar el importe en letr total cancelación de la deuda onservativo el día(Ii on virtud de lo prescrito por el II - DESÍGNESE al Sr(Indicar Nº de docum DIRECCION DEL DEPÓSITO DOI que en virtud de la Cuarta Dispo Ejecutoria Coactiva el apoyo a c ribe y comisiónese para la no(nombres y apellidos del Au I Ejecutor Coactivo), Ejecuto	no tributaria; SEGUNDO ndicar fecha de la diligencia) Artículo 33° del TUO de la(indicar nombres y ento) como depositario de NDE SE GUARDARÁN LOS osición Complementaria y dicha diligencia; QUINTO tificación de la presente exiliar Coactivo). Firmado:





Versión: 01

Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 24: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO CON EXTRACCIÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE COACTIVO : \_\_\_\_\_ (indicar expediente)

AUXILIAR COACTIVO	: (indicar nombres y apellidos)
EJECUTANTE	: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL-SUNAFIL
OBLIGADO	: (indicar nombre, denominación o razón social del obligado)
MATERIA	: MULTA ADMINISTRATIVA
DOMICILIO	:(indicar dirección señalando distrito, provincia y departamento)
	o(a) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Abog.
(indicar nombres y apellidos,	), ha proveído lo siguiente:
RESOLUCIÓN N° (Ciudad), (día) de (mes) de (año	<u>(indicar el número de resolución RMC)</u> p)
12	dimiento de Ejecución Coactiva; y <b>CONSIDERANDO</b> : <u>Primero</u> Que, el (la) obligado(a) nombre, denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC N°
	r número de DNI o RUC), NO ha dado cumplimiento al mandato contenido en la Resolución
	(indicar número de resolución) notificada el(día) de (mes) de
	ulta Administrativa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°(año)-
	car la Sub Intendencia de Resolución), conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del
	la Ley № 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante
	-2008-JUS; SEGUNDO Que, es facultad de esta Ejecutoría Coactiva impulsar toda
	ar y garantizar las acreencias de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION
	do a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º y literal b) del
	Ley; SE RESUELVE: PRIMERO TRÁBESE LA MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO
	os bienes muebles, enseres, equipos y/o vehículos de el (la) obligado(a)
	nombre, denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC N°
	número de DNI o RUC, donde se encuentren o los que posea hasta por la suma de S/
	el importe)(-indicar el importe en letras- con 00/100 soles) más
	que se devenguen hasta la total cancelación de la deuda no tributaria; SEGUNDO
	bo la diligencia de Secuestro Conservativo el día (indicar fecha de la
diligencia) a horas	(indicar hora de la diligencia), en virtud de lo prescrito por el Artículo 33° del TUO
de la Ley de Procedimiento	o de Ejecución Coactiva; TERCERO DESÍGNESE al Sr
(indicar nombres y apellidos	del depositario) identificado con DNI N° (Indicar N° de documento)
como depositario de los bie	enes afectados y trasladarlos al depósito sito en (indicar dirección del
	los bienes); CUARTO OFICIESE a la Policía Nacional para que en virtud de la Cuarta
Disposición Complementar	ria y Transitoria del T.U.O. de la Ley 26979, se brinde a ésta Ejecutoria Coactiva el
	QUINTO AVÓQUESE en la fecha el (la) Ejecutor(a) Coactivo(a) que suscribe y
comisiónese para la notifica	ación de la presente resolución al Auxiliar Coactivo Abog.
	iliar Coactivo). Firmado: Abog (nombres y apellidos del
	or(a) Coactivo(a) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
NOTIFÍQUESE.	





Versión: 01

Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

# FORMATO 25: OFICIO REQUIRIENDO EL APOYO POLICIAL PARA EL EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO A LA REGIÓN POLICIAL

(Ciudad), (dia) de (mes) de (año)
OFICIO N° (indicar N° de oficio)
Señor: Jefe de la Región Policial de Lima Presente. –
Asunto: Apoyo Policial en la diligencia de Embargo en Forma de Secuestro Conservativo
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva seguido por Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral − SUNAFIL contra el (la) obligado(a)
En este sentido, solicito tenga a bien que su entidad nos brinde el apoyo correspondiente con (señalar el número y tipo de efectivos policiales solicitados de acuerdo a la naturaleza y peligrosidad de la diligencia); pedido sustentado de conformidad con el artículo 33º concordante con la Cuarta Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva la misma que establece que "para facilitar la cobranza coactiva, las autoridades policiales y administrativas sin costo alguno, prestarán su Apoyo inmediato, bajo sanción de destitución".
Atentamente:





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 26: ACTA DE EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO CON EXTRACCION

EXPEDIENTE COACTIVO: «EXPEDIENTE» AUXILIAR COACTIVO: DROSAS

### **ACTA DE EMBARGO**

En Lima, con fecha	siendo las	horas en cu	implimiento con lo ord	lenado
por el Ejecutor Coactivo Abog. «EJEC				
el procedimiento seguido por la				
SUNAFIL, contra el obligado «OBLIG				
la resolución antes mencionada, r				
«DISTRITO»; ante quien me identifiq				
procedí a ejecutar la MEDIDA CAUT				
de S/ «SUMA_DE_TOTAL» («MO	NTO_EN_LETRAS» So	oles) sobre los :	siguientes bienes mu	ebles:
***************************************			•••••	
	•••••		••••••	
				••••••
		•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••		
				*****
		***************************************		
***************************************				•••••
	•••••		•••••	••••••
				•••••
•••••	•••••			
				•••••
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	•••••			
•••••	•••••			
••••••	·····	•••••	•••••••	•••••
•••••		•••••••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•••••
		•••••	***************************************	
Con lo cual se da por terminada la pi	resente diligencia, pro	cediendo a firma	r ambas partes la pres	ente
acta en señal de conformidad.				
FIECUTANTE			EJECUTADO	
EJECUTANTE			LILCUIADO	





Versión: 01 Fecha de vigencia: 7 7 DIC. 2017

FORMATO 27: CONSTANCIA DE ENTREGA AL DEPOSITARIO DE LOS BIENES EMBARGADOS

EXPEDIENTE COACTIVO: «EXPEDIENTE» AUXILIAR COACTIVO: DROSAS

Lima, «FECHA»

### ACTA DE DEPÓSITO

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° del primer párrafo del inciso b) de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificada por la Ley N° 28165, hago de su conocimiento que en la fecha, el suscrito ha sido nombrado depositario de los bienes muebles de propiedad del Obligado «OBLIGADO», embargados en forma de secuestro conservativo correspondiente a la multa administrativa N° «MULTA» y notificada el «FECHA\_NOTIF\_MULTA» por haberlo así dispuesto el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Abog. «EJECUTOR\_COACTIVO», en ese sentido dichos bienes se encuentran bajo la custodia del suscrito en el depósito ubicado en «DIRECCION\_DEPOSITO».

Lo que comunico a Ud. conforme a Ley.

«DEPOSITARIO» Depositario DNI N° «DNI»





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

### FORMATO 28: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO (VEHICULAR)

			EXPED	IENTE COA	CTIVO:		our my v	(ind	icar expedient	e)	
	AUXILIAR COACTIVO:(indicar nombres y apell.							ellidos)			
RESOLUCIÓ (Ciudad), (día)				número de res	olución).	-					
VISTO los a	ctua	dos; Y CON	SIDERANDO	): <u>Primero</u>	Que, e	l (la)	obligado(a	a)		(indicar i	nombre
denominación											
dado cum											
		_(indicar nú	mero de reso	lución) notif	icada e	el		(d	ia) de (mes)	de (año	), con
relación a l	la M	ulta Admir	istrativa co	ntenida en	la Res	oluci	ón de Sub	Inter	ndencia N°		(año)-
SUNAFILILM	1/SIRI	E(indicar	la Sub Intende	ncia de Resoli	<i>ıción),</i> C	onfor	me a lo d	ispues	to por el nu	ımeral 14	1.1 del
artículo 14	° del	T.U.O. de	la Ley N°	26979, Ley	del Pr	oced	imiento d	le Ejed	cución Coad	tiva apro	obado
mediante D	ecre)	to Suprem	o N° 018-20	008-JUS; <u>Se</u>	<u>gundo</u> .	- Que	e, es facul	tad de	e ésta Ejecu	ıtoría im	pulsar
toda medid	a de	stinada a c	autelar y ga	arantizar las	acree	ncias	de la SUP	PERINT	ENDENCIA	NACION	AL DE
FISCALIZACI											
literales b) y											
DE EMBARG										150	
de rodaje											
nombre, denor											
(	ina	licar el impor	te en letras- co	on 00/100 sole.	s); <u>SEG</u>	UNDO	O-OFÍCIES	SE a la	División de	Tránsito	de la
Policía Nacio											. ,
de placa	de	rodaje		(i	indicar	la(s)	placa(s))	de p	ropiedad	del obl	igado
											ıxiliar
Coactivo		(nombr	es y apellidos (	del Auxiliar), l	a notifi	icació	n de la pro	esente	resolución		





Versión: 01 Fecha de vigencia:

2 7 DIC. 2017

# FORMATO 29: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO (VEHICULAR)

	EXPEDIENTE COACTIVO:	(indicar expediente)
	AUXILIAR COACTIVO:	(indicar nombres y apellidos)
	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	
<b>EXPEDIENTE COACTIVO:</b>	(indicar número d	de expediente)
AUXILIAR COACTIVO:	(indicar nombres	y apellidos)
EJECUTANTE:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL	L DE FISCALIZACIÓN LABORAL
OBLIGADO:	(indicar nombre, a	denominación o razón social del obligado)
MATERIA: DOMICILIO:	EMBARGO EN FORMA DE SECU	ESTRO CONSERVATIVO
	(Calle, Jirón, Avenida, pasaje, número,	manzana, lote, distrito provincia y departamento)
El (La) Ejecutor(a) Coactivo( resolución:	a) que despacha ha dispuesto	se transcriba y notifique la siguiente
RESOLUCIÓN N° (i (Ciudad), (dia) de (mes) de (año)	ndicar el número de resolución)	
VISTO los actuados; Y CONSIDI	E <b>RANDO: <u>Primero</u></b> Que, el (la) ob	oligado(a)(indicar nombre,
denominación o razón social del oblig	gado), con DNI o RUC N°	(indicar número de DNI o RIIC) NO ha
dado cumplimiento al ma	andato contenido en la Res	solución de Ejecución Coactiva N°
(indicar número	de resolución) notificada el	(dia) de (mes) de (año) con
relacion a la Multa Administra	ativa contenida en la Resolución	de Sub Intendencia N° -(año)-
SUNAFIL/ILM/SIRE(indicar la Su	b Intendencia de Resolución), conforme	e a lo dispuesto por el numeral 14 1 del
articulo 14° del T.U.O. de la	Ley N° 26979, Ley del Procedim	iento de Ejecución Coactiva aprobado
mediante Decreto Supremo N'	° 018-2008-JUS; <u>Segundo</u> Que, e	es facultad de ésta Ejecutoría impulsar
toda medida destinada a caute	elar y garantizar las acreencias de	la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
FISCALIZACION LABORAL - SU	NAFIL, estando a lo expuesto y de	e conformidad con el artículo 17° y los
literales b) y c) del artículo 33°	de la citada Ley; SE RESUELVE: PF	RIMERO TRÁBESE MEDIDA CAUTELAR
DE EMBARGO DEFINITIVO EN F	ORMA DE SECUESTRO CONSERVA	ATIVO sobre el (los) vehículo(s) de placa
de rodaje	(indicar la(s) placa(s)) de propieda	ad del obligado (indiam
nombre, denominación o razón socia	l del obligado) hasta por la suma (	de S/(indicar el importe)
(indicar el importe en	letras- con 00/100 soles); SEGUNDO	OFÍCIESE a la División de Tránsito de la
Policía Nacional del Perú a fin c	que brinde su apoyo en la captura	de internamiento del (los) vehículo(s)
de placa de rodaje	(indicar la(s) pl	laca(s)) de propiedad del obligado
(indicar nombre,	denominación o razón social del obligad	do); TERCERO Comisiónese al Auxiliar
Coactivo(nombres y a	pellidos del Auxiliar), la notificación c	de la presente resolución





Versión: 01 Fecha de vigencia: 2 7 DIC. 2017

# FORMATO 30: OFICIO REMITIDO AL REGISTRADOR PARA EL EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO (VEHICULAR)

=	(Ciudad),	(dia) de	(mes)de (año)
OFICIO № - (año)-SUNAFIL/ (indicar siglas de inte	endencia regiona.	/)-EC	
SEÑOR CORONEL:  (indicar nombres y apellidos)			
DIRECTOR DE TRÁNSITO			
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ <u>Presente</u>			
Es grato dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialm Procedimiento de Cobranza Coactiva seguido por la SUPEI LABORAL - SUNAFIL, contra	RINTENDENCI. Te, denominación Tero de exped Tero de Sub Tero de Resolución Tero Coactivo(a)) Tero conservativ Tero la(s) pla	A NACIONAI o razón social iente) sobre Intendencia in), el , ha ordena VO respecto ca(s)) de	L DE FISCALIZACIÓN  del obligado) signado pago de MULTA  N°
VISTO los actuados; Y CONSIDERANDO: Primero Que, el ( denominación o razón social del obligado), con DNI o RUC N° dado cumplimiento al mandato contenido en la(indicar número de resolución) notificada el(indicar número de resolución) notificada el(indicar la Sub Intendencia de Resolución), con artículo 14° del T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley del Productiona mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; Segundo ( toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la medida destinada a cautelar y garantizar las acreence de la citada Ley; SE RESUEL de la cita	Resolución ución de Sub nforme a lo dis cedimiento de Que, es facult ias de la SUPE to y de confor VE: PRIMERO. SERVATIVO so opiedad del ob	dicar número de Ejecucion (dia) de Intendencia e Ejecución ad de ésta la ERINTENDEN midad con e TRÁBESE Nobre el (los) voligado	de DNI o RUC), NO ha ción Coactiva N° (mes) de (año), con N°(año)-el numeral 14.1 del Coactiva aprobado Ejecutoría impulsar ICIA NACIONAL DE el artículo 17° y los MEDIDA CAUTELAR vehículo(s) de placa(indicar
-indicar el importe en letras- con 00/100 soles); SEGUN Policía Nacional del Perú a fin que brinde su apoyo en la ca de placa de rodaje(indicar la (indicar nombre, denominación o razón social del Coactivo(nombres y apellidos del Auxiliar), la notifica	NDO OFÍCIES aptura de inte (s) placa(s)) obligado); TERO	E a la Divisió rnamiento c de propied CERO Comi	on de Tránsito de la del (los) vehículo(s) lad del obligado isiónese al Auxiliar
(Nombres y apenidos del Mixinary, la Hotilica	.s.s.i de la pre	22/112/12/014	5.5.1.



Atentamente,



Directiva que regula la ejecución de la sanción Versión: 01 de multa administrativa mediante la cobranza Fecha de vig coactiva

FORMATO 31: REPORTE DE RECAUDACION DE LA COBRANZA COACTIVA

Fecha de vigencia: 2 7 DIC, 2017

E 33

EN EL MES

STATE OF THE STATE	Τ
	╁
	+
11/11/11	_
Alte	
	Γ
325	$\vdash$
· 导速图	
STATE AND THE THE STATE OF THE	
是忘点 ————————————————————————————————————	$\vdash$
Authority (Marchellander)	
33.00 33.00 19.11	
경근	Н
2 <sup>2</sup>	
Barrie Barrie	
5553	П
HQ.	$\dashv$
	_
Section 1	-
H. FEED IN. TOTAL MATERIAL STATES CHANGE FROM THE PROPERTY OF	
Haraya Haraya	$\exists$
	4
C CONTROL OF THE CONT	
54425	-
富	
10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (	
	$\dashv$
recultors	
H 2000	
TO TO THE TOTAL	
	-
EEEE	
	-
	$\dashv$
The special state of the speci	
Howard House	
	-
	1



THE PART OF STREET

de multa administrativa mediante la cobranza | Fecha de nigengia Directiva que regula la ejecución de la sanción Versión: 01 coactiva

FORMATO 32: REPORTE DE EXPEDIENTES COACTIVOS SUSPENDIDOS

DE 20\_\_\_ EN EL MES

"ć		П	7	7	Т	T	T	T	Γ	Г
HUSHAGNIS BOWKER										
Pestructory Description Operations										
AUISHBASINS 3d TVSTVC										
FINAL SERVICES										
RILLER SEA										
IALTA INSTILITA										
REDIA BULA Off OUTDA CONSERTION				T						
Majayajajiusi 30 Minas										-
INSTANCIA EN UN QUE OLENA COMPS MIDA, LA MALTA										
007593										
FEDS OF RES OF PEDSODA YOU AUTO	1		T							
Souteloa He Horonoa Morenta										
A PERKON	T									
Festiveth									1	
A SCANOR							1	1	1	
8 8								1	-	
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)					-	1	1	1		
Honyark Ball Honyark						1	-	-		
Appendictions and the services are services and the services and the services and the services are services and the services and the services and the services are services and the services and the services are services and the services and the services are services are services and the services are services and the services are services and the services are services are services are				1		-	-			
Mak.						-	+	-		
on of the state of										





Fecha de vigencia:

# FORMATO 33: CUADRO RESUMEN DE LA CLASIFICACION DE LAS MULTAS EN EC

COBRANZA PENDIENTE TOTAL COBRANZA PENDIENTE IMPORTE RECAUDADO 78 MULTA A (\*) . 'S CANTIDAD DE EXPEDIENTES 0 CONTENCIOSO PROCEDENTE
DECLARACION EN QUIEBRA
EMPRESA EN LIQUIDACION (LGS)
PROCEDIMIENTO CONCURSAL SUB-CLASIFICACION EN TRAMITE SIN PAGO (\*\*\*\*)
PAGO PARCIAL
ENTIDAD ESTATAL (\*\*\*)
REVISION JUDICIAL (\*\*\*\*)
AMPARO TOTAL MULTAS EN EJECUTORIA GOACTIVA (\*\*) CLASIFICACION DE LA DEUDA DEUDA NO GESTIONABLE (Suspendida Temporalmente) DEUDA CON PAGO TOTAL DEUDA GESTIONABLE DEUDA INCOBRABLE en Ejecucion Coactiva (En Trámite)

DE 20\_

EN EL MES

0.00

S/

Deuda con suspensión temporal en EC DEUDA COBRABLE EN EC

Deuda pendiente de cobranza en EC Deuda Incobrable en Ejecución Coactiva

(\*) Mužo Incoluta: Multa Impuesto (sin contar intereses, costas y gastos)

("") información en base a los nuchas incolutas infoladas, tramfadas y que actualmente se encuentran en el brea de EC (------ expedientes)

(\*\*\*) Enidad Estata: A la espera de bs 6 meses ospuestos por Ley para la programación del pago ylo ejstutión forcesa del mismo. r"") Revisión juaciai. A la espera de los 60 días hátilas essablecidos en el TUO de la Ley 26979 para reinisia del PEC.

--- cuyas Resolucionas de Ejecución Gaoctiva (REC) se encuentran pancients de notificación (""") hickiya ---- muñas por un fotal de SV. ---



Ovitogo AgilixuA

Ejecutor Coactivo

OTROS SUB PROCESOS

Asistente

WEAR